



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 3/2011, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 6 de abril de 2011, por la que se regula y convoca el 11.º Premio Andaluz al Voluntariado.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 3/2011, de 22 de marzo, por el que se disponen el cese y los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Segundo y Tercero.

12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Orden de 16 de marzo de 2009, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

12



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 147/2011, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Martínez Barea como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

15

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

15

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la que resolución que se cita.

15

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 148/2011, de 3 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Repiso Rubio, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

16

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

16

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

3. Otras disposiciones**JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES**

Acuerdo de 3 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral.

20

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 25 de abril de 2011, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1742/2006.

20

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de enero de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín» de Jaén. (PP. 835/2011).

27

Orden de 21 de enero de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Mi casita con jardín II» de Jaén. (PP. 833/2011).

28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 26 de abril de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de la Universidades andaluzas, correspondientes al año 2009.

28

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de abril de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa IMESAPI, S.A., que realiza el servicio de alcantarillado y la red de abastecimiento de agua en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

28

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 126/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, para la firma de Convenio.

30

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba para la firma de convenio.

30

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la encomienda de gestión a IAVANTE, Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para la realización de la acción formativa estabilización y transporte pediátrico.

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

31

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, San Roque (Cádiz). (PP. 1246/2011).

31

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de abril de 2011, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de formalización de contratos.

34

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1352/2011).

35

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1359/2011).

35

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 9 de abril de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1350/2011).

36

Resolución de 14 de abril de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1351/2011).

36

Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se hace pública corrección de errores en anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.

37

EMPRESAS

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Comunidad de Regantes Cairos-Zabala, por el que se da publicidad a la licitación que se cita. (PP. 1223/2011).

37

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita, en el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica y los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos.

38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto de instalación eléctrica que se cita en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 1201/2011).

38

Anuncio de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

39

Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

39

Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

39

Anuncio de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

39

Anuncio de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

40

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

40

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de aprobación inicial de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, por la que se abre período de información pública formulado por esta Delegación Provincial. (PP. 1082/2011).

41

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución recaída en expediente sancionador incoado por infracción en materia de empleo.

41

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

41

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

42

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

42

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

43

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

43

Acuerdo de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

43

Acuerdo de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

44

Acuerdo de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.

44

Acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar que se cita.

44

Acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

44

Acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de régimen de relaciones personales que se cita.

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita en el término municipal de Berja (Almería). (PP. 1178/2011).

45

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Villaviciosa. (PP. 1226/2011).

45

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

45

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

45

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

46

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

46

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

46

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

46

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

47

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

47

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en los expedientes que se citan.

47

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 166/2011).

47

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 180/2011).

48

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 177/2011).

48

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de modificación de características de concesión de aguas públicas. (PP. 176/2011).

48

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 183/2011).

48

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 546/2011).

48

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 545/2011).

48

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 548/2011).

49

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 549/2011).

49

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 550/2011).

49

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 541/2011).

49

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 544/2011).

49

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 543/2011).

49

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 973/2011).

50

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 941/2011).

50

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 971/2011).

50

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 960/2011).

50

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 989/2011).

51

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 996/2011).

51

Anuncio de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1020/2011).

51

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obras que se cita en Zona de Policía. (PP. 738/2011).

51

Anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de Expediente de obras en Zona de Policía. (PP. 1095/2011).

52

Anuncio de 31 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización de obras de defensa, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1080/2011).

52

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1115/2011).

52

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a trámite de audiencia el expediente que se cita en relación con la autorización para investigación de aguas subterráneas.

52

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de vertido en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 313/2011).

52

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Purullena (Granada). (PP. 570/2011).

53

Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 1160/2011).

53

Anuncio de 25 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, en la margen derecha del Arroyo La Calera, término municipal de Otura (Granada). (PP. 1241/2011).

53

Anuncio de 30 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para la legalización de muro en el arroyo Santillán, en el t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1054/2011).

53

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

53

Anuncio de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Portero/a.

63

Anuncio de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo/a.

69

Anuncio de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

75

NOTARIÁS

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 1192/2011).

81

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Notaría de don José Luis García Villar, de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 1229/2011).

84

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Colegio Sagrado Corazón, de aprobación del balance final de liquidación. (PP. 1206/2011).

84

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comaden Axarquía, de disolución. (PP. 1239/2011).

85

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 3/2011, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1988, DE 17 DE MARZO, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 130 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que mediante ley se regulará la composición, organización y funciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía. La Ley 1/1988, de 17 de marzo, creó la Cámara de Cuentas de Andalucía como órgano de control externo, con independencia funcional, sin perjuicio de su dependencia directa del Parlamento de Andalucía, a la que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como institución autonómica, se constituye en uno de los órganos que permite calibrar el grado de integración de las facultades y poderes que engloba la autonomía.

Su ámbito subjetivo de actuación abarca el sector público de Andalucía, en los muy amplios términos en que viene definido en la citada Ley 1/1988 y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en la normativa que le resulta de aplicación y a la que aquellas disposiciones expresamente se remiten.

Es evidente que la complejidad de las tareas que debe desarrollar la Cámara de Cuentas de Andalucía ha ido adquiriendo una mayor extensión desde su creación, debida al mayor volumen de trabajos a desarrollar, análisis de actuaciones novedosas, como las relacionadas con el desarrollo de figuras de planeamiento urbanístico, análisis de herramientas informáticas puestas en valor por las distintas administraciones, o la adaptación a las normativas medioambientales en el ámbito de las directivas comunitarias, leyes y reglamentos autonómicos de los distintos proyectos relacionados con el abastecimiento y la depuración de aguas residuales; en definitiva, auditorías que van más allá de las clásicas de regularidad financiera que habían conformado la estructura fundamental del análisis de este órgano de control externo.

Por otra parte, la búsqueda de la excelencia de los trabajos de fiscalización realizados por la institución debe ser una constante en el quehacer diario de la Cámara de Cuentas y requiere, por ende, una especial atención de los órganos de gobierno de la misma.

Dicho escenario hace necesaria la creación de la figura de la persona titular de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas, que permita descargar las múltiples tareas que en el ámbito de la coordinación tiene asumidas el Consejero Mayor, al tiempo que se abunde en la colaboración en las tareas de gestión interna de los diversos asuntos que hoy configuran la actividad de la Cámara de Cuentas, todas ellas impensables en el año de su creación.

Asimismo, se sustituye la denominación actual del órgano que ostenta la representación de la institución, el Consejero Mayor, que pasará a denominarse persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas.

En base a todo lo anterior, la presente Ley modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo único. Modificación de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 16 queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 16.

La Cámara de Cuentas estará integrada por los siguientes órganos:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) La persona titular de la Presidencia.
- d) La persona titular de la Vicepresidencia.
- e) Los Consejeros.
- f) La Secretaría General».

Dos. El artículo 17 queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 17.

1. El Pleno, como órgano colegiado de la Cámara de Cuentas, lo compondrán siete Consejeros, de entre los cuales serán elegidas la persona titular de la Presidencia y la persona titular de la Vicepresidencia.

2. El Pleno no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la persona titular de la Presidencia o de la persona titular de la Vicepresidencia. En todo caso, será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros para que quede válidamente constituido.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes y dirimirá los empates el voto de la persona titular de la Presidencia o de quien la sustituya.

4. El Pleno se reunirá con la periodicidad que se considere necesaria y siempre que así lo estime la persona titular de la Presidencia o lo propongan tres de sus miembros.

5. La convocatoria deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará el orden del día.

6. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

7. En todo lo no previsto en esta Ley, el funcionamiento del Pleno se regirá por los preceptos contenidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Tres. El artículo 18 queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 18.

La Comisión de Gobierno estará formada por la persona titular de la Presidencia, por la persona titular de la Vicepresidencia y por otros dos Consejeros, designados por el Pleno».

Cuatro. La letra d del artículo 19 queda redactada de la siguiente manera:

«d) Elegir de entre sus miembros a la persona titular de la Presidencia y a la persona titular de la Vicepresidencia».

Cinco. El artículo 21 queda redactado de la siguiente manera:
«Artículo 21.

A la persona titular de la Presidencia le corresponde:

- a) Representar a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- b) Convocar y presidir el Pleno de la Cámara y la Comisión de Gobierno, y dirigir sus deliberaciones, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.
- c) Asignar a los Consejeros las tareas a desarrollar, de acuerdo con los programas de actuación que el Pleno apruebe.
- d) Autorizar, con su firma, los informes o memorias que hayan de remitirse al Parlamento, a los órganos rectores de las entidades del sector público andaluz o al Tribunal de Cuentas.
- e) Informar oralmente al Parlamento sobre la documentación remitida, y podrá, en todo caso, estar asistida por los Consejeros que hayan dirigido las funciones de control y por el personal de la Cámara que estime conveniente.
- f) Acordar los nombramientos de todo el personal al servicio de la Cámara.
- g) Cuanto concierne a la contratación, gobierno y administración en general de la Cámara y, en particular, autorizar los gastos propios de la misma y la contratación de obras, servicios, suministros y otras prestaciones necesarias para su funcionamiento.
- h) Decidir sobre cualquier otro asunto no atribuido expresamente a otros órganos de la Cámara de Cuentas y sobre aquellos que, siendo de la competencia del Pleno, hayan de resolverse con urgencia y esta no permita la convocatoria del mismo. De tales asuntos se dará cuenta inmediata al Pleno, al que se convocará para la ratificación de los mismos, si procede».

Seis. Se añade un artículo 21 bis, con la siguiente redacción:
«Artículo 21 bis.

A la persona titular de la Vicepresidencia le corresponde:

- a) Sustituir a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- b) Asistir a la persona titular de la Presidencia en las actuaciones de control de la Cámara de Cuentas.
- c) Colaborar con la persona titular de la Presidencia en la mejora de la planificación de los métodos de trabajo.
- d) Proponer a la persona titular de la Presidencia y al Pleno las medidas necesarias para la organización de los servicios comunes.
- e) Las demás funciones que, siendo competencia de la persona titular de la Presidencia, le sean delegadas por esta».

Siete. El artículo 22 queda redactado de la siguiente manera:
«Artículo 22.

A los Consejeros, como órganos unipersonales de la Cámara, les corresponde:

- a) Dirigir las actuaciones de control externo que les hayan sido asignadas.
- b) Elevar a la persona titular de la Presidencia los resultados de las fiscalizaciones realizadas para que, en su caso, sean aprobadas por el Pleno.
- c) Aprobar las propuestas que les formulen las unidades de fiscalización que de ellos dependan.
- d) Proponer los gastos que sean necesarios para el funcionamiento de los servicios que de ellos dependan.
- e) Las demás funciones que les fueren encomendadas por el Pleno de la Cámara, la Comisión de Gobierno o la persona titular de la Presidencia y puedan corresponderles con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley».

Ocho. La letra h del apartado 2 del artículo 23 queda redactada de la siguiente manera:

«h) Cualquier otra función que le pueda ser asignada por el Pleno, la Comisión de Gobierno o la persona titular de la Presidencia».

Nueve. El artículo 24 tendrá cuatro apartados, y sus apartados 2, 3 y 4 quedan redactados de la siguiente manera:

«2. La persona titular de la Presidencia será nombrada por el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas. Su mandato será de tres años y podrá ser reelegida.

3. La persona titular de la Vicepresidencia será nombrada por el Pleno de la Cámara de Cuentas. Su mandato será de tres años y podrá ser reelegida.

4. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, la sustituirá la persona titular de la Vicepresidencia o, en ausencia de esta, el Consejero o Consejera de mayor antigüedad o, de ser esta igual, quien de esos Consejeros sea de mayor edad».

Diez. El artículo 27 queda redactado de la siguiente manera:
«Artículo 27.

La persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Vicepresidencia y los Consejeros no podrán ser cesados en sus cargos sino por terminación de su mandato, renuncia aceptada por el Parlamento de Andalucía, incapacidad, incompatibilidad sobrevenida o por haber incurrido en responsabilidad disciplinaria, que se producirá por incumplimiento grave de los deberes del cargo o por haber sido declarados, en virtud de sentencia firme, responsables civilmente por dolo o condenados por delito culposo o doloso».

Once. La disposición transitoria tercera queda redactada de la siguiente manera:

«Tercera.

El Presidente de la Junta de Andalucía nombrará, por Decreto, a la persona titular de la Presidencia dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la recepción del certificado del acta del Pleno extraordinario en el que se haya procedido a su elección».

Disposición transitoria única. Elección de la persona titular de la Vicepresidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En el plazo de diez días desde la entrada en vigor de la presente Ley, se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la elección de la persona titular de la Vicepresidencia de la misma.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá a las modificaciones oportunas del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de abril de 2011, por la que se regula y convoca el 11.º Premio Andaluz al Voluntariado.

El Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación y Justicia las mismas competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado.

Dichas competencias han sido desarrolladas en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, creando la Dirección General de Voluntariado y Participación, y asumiendo, entre otras, las competencias de promover, impulsar y coordinar la Acción Voluntaria Organizada, así como el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Mediante la convocatoria y concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, a través de la Dirección General de Voluntariado y Participación, la Consejería de Gobernación y Justicia quiere expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden regula y convoca el 11.º Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

- Persona voluntaria.
- Entidad de voluntariado.
- Proyecto innovador en materia de voluntariado.
- Proyecto de voluntariado en Red.
- Proyecto de voluntariado Europeo.
- Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.
- Corporación Local.

Artículo 2. Candidaturas.

1. Podrán ser premiadas las personas voluntarias, las entidades sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las empresas, corporaciones locales, agentes económicos y sociales e instituciones que se hayan distinguido por la labor desarrollada en alguna de las modalidades, objeto del presente premio.

2. El premio podrá ser declarado desierto y solo con carácter excepcional podrá ser concedido a más de una candidatura por cada modalidad (Ex Aequo).

Artículo 3. Valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán las actuaciones de las candidaturas que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las áreas de actuación enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Artículo 4. Premio.

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de una reconocida artista andaluza, del que se hará entrega en acto público institucional.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por entidades públicas o privadas, y deberán presentarse a través del Anexo adjunto a la presente Orden, así como de la documentación que se relaciona a continuación:

a) Datos identificativos de la candidatura, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, en su caso.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

2. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia y se presentarán en los registros generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos 60 días naturales, a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Jurado.

La selección de las candidaturas premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia o persona en quien delegue. El Jurado no podrá ser superior a 13 personas y estará compuesto por personas representativas de las organizaciones de voluntariado, los agentes económicos y sociales y las corporaciones locales andaluzas, designados de entre los miembros del Consejo Andaluz del Voluntariado. También formará parte del Jurado, algún representante de los medios de comunicación, designado por la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Artículo 7. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios, se realizará en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del Día Internacional del Voluntariado y que se anunciará oportunamente.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

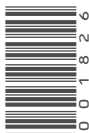
PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO ANDALUZ AL VOLUNTARIADO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA CANDIDATURA		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIF/DNI/NIE
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Dirección General a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>



4 MODALIDAD EN LA QUE SE PROPONE
<p><input type="checkbox"/> PERSONA VOLUNTARIA.</p> <p><input type="checkbox"/> PROYECTO INNOVADOR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.</p> <p><input type="checkbox"/> PROYECTO DE VOLUNTARIADO EUROPEO.</p> <p><input type="checkbox"/> PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO.</p> <p><input type="checkbox"/> ENTIDAD DE VOLUNTARIADO.</p> <p><input type="checkbox"/> PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED.</p> <p><input type="checkbox"/> PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN.</p> <p><input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL.</p>

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p><input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de las razones que han motivado su presentación.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rige la entidad u organismo proponente.</p>

REVERSO ANEXO

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio.	
En a de de	
EL/LA INTERESADO/A	
Fdo.:	

EXCMO/A. SR./A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organizaciones de voluntariado de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 3/2011, de 22 de marzo, por el que se disponen el cese y los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Segundo y Tercero.

El artículo 9.2 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Segundo se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 9.3.a) de la citada Ley 5/1997, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Tercero en representación de los Consumidores y Usuarios, se realizará por los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo, será la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, tanto la Confederación de Empresarios de Andalucía, como el Consejo Andaluz de Consumo han resuelto designar nuevos miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Andalucía, revocando las anteriores designaciones.

La Confederación de Empresarios de Andalucía, ha designado un nuevo miembro titular, en sustitución de un miembro titular.

El Consejo Andaluz de Consumo ha resuelto designar un nuevo miembro titular y un nuevo miembro suplente, revocando las anteriores designaciones.

Dichas designaciones se efectúan teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 11.2.b) de la Ley 11/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En su virtud, a tenor de lo establecido en artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

a) Por el Grupo Segundo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía de:

Don Miguel Afán de Ribera Ybarra, como miembro titular.

b) Por el Grupo Tercero, en representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de:

Don Francisco Sánchez Legrán, como miembro titular.

Doña Olga Ruiz Legido, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

a) Por el Grupo Segundo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía de:

Don Rafael Navas Ferrer, como miembro titular.
b) Por el Grupo Tercero, en representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de:
Doña Olga Ruiz Legido, como miembro titular.
Doña Pilar Lora León, como miembro suplente.

Sevilla, 22 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocada por Orden de 16 de marzo de 2009, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud

de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : AZ.1100 C.G.A.ESPECIALIDAD ADMÓN. GENERAL
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C* DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 65 DE 3 DE ABRIL DE 2009)
 PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30509647D EMPLEO	MUÑOZ	PORRAS CENTRO EMPLEO CÁDIZ- ANDALUCÍA	JUANA DEFINITIVO	9232610 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	16,3316	1
75873059S GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PEREZ	ROMERO DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	6953410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	16,3071	2
31685175F OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	GONZALEZ	ALCON D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CADIZ	JUAN DIEGO DEFINITIVO	231710 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ	16,2714	3
80133897B EMPLEO	GARRIDO DE	PAZ CENTRO EMPLEO LAS LONJAS	ASUNCION DEFINITIVO	9238810 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	16,2704	4
28409698Y HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GARCIA	BERROCAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO ENRIQUE DEFINITIVO	114110 SEVILLA /SEVILLA	DP. DOCUMENTACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	15,0209	5

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 147/2011, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Martínez Barea como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 9.1 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan Martínez Barea, como Vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010).

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 27 de enero de 2011 (BOJA núm. 37, de 22 de febrero) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

ANEXO

DNI.: 53.707.253-E.
Primer apellido: Mendoza.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: Ramón.
Código Puesto de Trabajo: 11025710.
Pto.: Trabajo Adjud.: Director/a ATE Zona de Motril.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la que resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010).

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 3 de febrero de 2011 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- La Directora-Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

ANEXO

DNI.: 24.228.719-J.
Primer apellido: De la Torre.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Juan.
Código Puesto de Trabajo: 9764110.
Pto. Trabajo Adjud.: Secretario Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Álvaro Ramírez Matoso para el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y/o servicios generales del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Eva María Jiménez Gómez, para ocupar el puesto directivo de Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (Almería), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que, en su caso, le corresponda.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 148/2011, de 3 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Repiso Rubio, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando Repiso Rubio, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 3 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 22 de febrero de 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011) y que figuran en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 24.824.255-X.
 Primer apellido: Cabrera.
 Segundo apellido: Rubio.
 Nombre: Ramón.
 Código SIRHUS: 993310.
 Denominación del puesto: Director/a.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas de Málaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 26 de enero de 2011 (BOJA núm. 30, de 11 de febrero de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 13 de abril de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 24.811.714- G.
 Primer apellido: Olalla.
 Segundo apellido: Gajete.
 Nombre: Luis Fernando.
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Cooperación y Programas.
 Código: 2162210.
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro Directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de febrero de 2011 (BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 13 de abril de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 17.717.668- D.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: Force.
 Nombre: Emilio.
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Informática.
 Código: 1457110.
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro Directivo: Secretaría General Técnica
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según dis-

ponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Sevilla

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 1155710.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11/A111.

Área Funcional: Admón. Pública.

Área Relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX - 19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión

del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 14 de abril de 2011.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Bienes Culturales.
Código: 1499810.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P- A111.
Área funcional: Gestión Cultural.
Nivel Comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX - 18.945,72.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 3 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral.

8. Se une y se toma conocimiento por esta JEP de las siguientes Bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral que presenta para su aprobación por esta Junta la Comisión de RTV designada al efecto:

Anexo I: Radio Aljarafe.
Anexo II: Canal Sur Radio Provincial.
Anexo III: Canal Sur TV. Provincial.
Anexo IV: Canal Sur Radio Regional.
Anexo V: Canal Sur 2 Andalucía.
Anexo VI: Canal Sur 1.
Anexo VII: TVE-Andalucía (La 1).
Anexo VIII: RNE (Radio 5).

Visto su contenido, esta JEP

A C U E R D A

Aprobar dichos Repartos que quedan unidos como Anexos al presente Acta. Notificar a todos los representantes provinciales de las candidaturas y a los respectivos medios de comunicación.

Hágase público el anterior Acuerdo mediante publicación de anuncio en el BOJA y BOP, librándose a tal fin los oportunos oficios, a fin de hacer saber que las Bandas de Reparto de espacios gratuitos de Propaganda Electoral se encuentran a disposición de los representantes provinciales en la Secretaría de esta JEP.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Secretario.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de abril de 2011, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1742/2006.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo en Auto de fecha 20 de octubre de 2010, declara terminado por desestimación de la parte recurrente, la Junta de Andalucía, el recurso de casación núm. 5151/2007, interpuesto contra la sentencia núm. 486/2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 16 de julio de 2007, dictada en el recurso núm. 1742/06, interpuesto por el Abogado del Estado, en la representación que del mismo ostenta por ministerio de la Ley, contra el Acuerdo de 18 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006). La

parte dispositiva de esta sentencia, que ha devenido firme, es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Acuerdo de 18 de abril de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía –Consejería de Presidencia–, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada; y en consecuencia se decreta la nulidad de los apartados 1 y 4 de la base 7, el apartado 3.2 de la misma base, y las bases 29, 20,2 y 25 del Acuerdo impugnado: sin costas.»

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme relativa a un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de

obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 3.784.155,57 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.892.077,79 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios; efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como

Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	35.118,00	10.747,20	8.060,40	2.686,80	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA 2010	24.118,00	9.647,20	7.235,40	2.411,80	0,00
PRESTACION DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL	11.000,00	1.100,00	825,00	275,00	0,00
ALAMEDILLA	140.533,00	56.213,20	42.159,90	14.053,30	36.677,90
ASIGNACION ESPECIAL ADAPTACION DE EDIFICIO ESCUELAS VIEJAS A CENTRO DE FORMACION	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.677,90
INFRAESTRUCTURAS BASICAS	80.533,00	32.213,20	24.159,90	8.053,30	0,00
ALBOLOTE	105.987,32	30.593,13	22.944,85	7.648,28	7.126,73
LIMPIEZA, ARREGLO Y EMBOVEDADO DE ACEQUIAS EN URBANIZACIONES SIERRA	66.648,00	26.659,20	19.994,40	6.664,80	5.000,00
SERVICIOS ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	39.339,32	3.933,93	2.950,45	983,48	2.126,73
ALBUÑAN	19.158,00	7.663,20	5.747,40	1.915,80	0,00
LIMPIEZA, ADECENTAMIENTO Y URBANIZACION CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	19.158,00	7.663,20	5.747,40	1.915,80	0,00
ALBUÑOL	239.031,00	95.612,40	71.709,30	23.903,10	103.680,82
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	179.031,00	71.612,40	53.709,30	17.903,10	38.839,95

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE RUTAS Y AREAS TURISTICAS 2010	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	64.840,87
ALBUÑUELAS	127.299,00	50.919,60	38.189,70	12.729,90	15.670,58
MEJORA ACEQUIA ALTERA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.670,58
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	97.299,00	38.919,60	29.189,70	9.729,90	0,00
ALDEIRE	19.662,00	7.864,80	5.898,60	1.966,20	6.298,30
RENOVACION DE ACERADO E INFRAESTRUCTURAS	19.662,00	7.864,80	5.898,60	1.966,20	6.298,30
ALGARINEJO	349.871,00	139.948,40	104.961,30	34.987,10	0,00
OBRAS DIVERSAS EN ALGARINEJO, FUENTES DE CESNA Y LA VIÑA	349.871,00	139.948,40	104.961,30	34.987,10	0,00
ALHAMA DE GRANADA	173.559,00	69.423,60	52.067,70	17.355,90	0,00
LIMPIEZA Y RESTAURACION FORESTAL ZONA BARBACANAS RIO	29.623,52	2.962,35	2.221,76	740,59	0,00
REPARACION CUBIERTA COLEGIO C TENDILLA, MEJORAS ACCESOS INS DEPORTIVA, ACOND E. PARQUE BOMBEROS Y SILO	143.935,48	66.461,25	49.845,94	16.615,31	0,00
ALICUN DE ORTEGA	67.028,00	26.811,20	20.108,40	6.702,80	0,00
ARREGLO CALLEJON DE LAS FLORES Y CALLES DE BARRIOS BAJOS	61.028,00	26.211,20	19.658,40	6.552,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00
ALMEGIJAR	70.755,00	28.302,00	21.226,50	7.075,50	32.251,36
FASE FINAL CONSTRUCCION RESIDENCIA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	31.751,36
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	15.755,00	6.302,00	4.726,50	1.575,50	500,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	73.181,00	29.272,40	21.954,30	7.318,10	0,00
NUEVA APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO	73.181,00	29.272,40	21.954,30	7.318,10	0,00
ALQUIFE	6.305,00	2.522,00	1.891,50	630,50	0,00
REFORMA ACEQUIA DE LOS MORALES 4ª FASE	6.305,00	2.522,00	1.891,50	630,50	0,00
ARENAS DEL REY	78.285,24	31.314,10	23.485,58	7.828,52	22.141,89
ACONDICIONAMIENTO ACERADO CALLE JAEN CON CALLE GERONA	43.285,24	17.314,10	12.985,58	4.328,52	0,00
TERMINACION VIVERO EMPRESAS TURISTICAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	22.141,89
ARMILLA	32.586,00	13.034,40	9.775,80	3.258,60	0,00
EJECUCION DE ALCORQUES	32.586,00	13.034,40	9.775,80	3.258,60	0,00
ATARFE	129.664,00	51.865,60	38.899,20	12.966,40	56.658,20
REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTAS EN PARQUE CORREDOR VERDE Y OTRAS OBRAS	129.664,00	51.865,60	38.899,20	12.966,40	56.658,20
BACOR-OLIVAR	36.310,43	13.800,00	10.350,00	3.450,00	11.924,43
MURO EN CALLE CARRETERA PFEA 2010	11.500,24	4.600,00	3.450,00	1.150,00	0,00
PFEA ESPECIAL ACEQUIAS 2010	24.810,19	9.200,00	6.900,00	2.300,00	11.924,43
BAZA	168.355,00	67.342,00	50.506,50	16.835,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO VARIAS CALLES, INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION	168.355,00	67.342,00	50.506,50	16.835,50	0,00
BEAS DE GRANADA	10.292,00	4.116,80	3.087,60	1.029,20	0,00
ARREGLO DE CAMINOS POR TEMPORAL DE LLUVIA	10.292,00	4.116,80	3.087,60	1.029,20	0,00
BEAS DE GUADIX	45.699,84	18.279,94	13.709,96	4.569,98	11.718,29
ARREGLO DE LA ACEQUIA DE LOS MAZOS	26.504,00	10.601,60	7.951,20	2.650,40	11.718,29
PARQUE INFANTIL SAN JOSE	19.195,84	7.678,34	5.758,76	1.919,58	0,00
BENALUA	152.091,00	60.836,40	45.627,30	15.209,10	50.000,00
CONSTRUCCION DE DOS NAVES EN EL POLIGONO EL CORDOVI	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	50.000,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DAÑADAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS	92.091,00	36.836,40	27.627,30	9.209,10	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	70.698,00	28.279,20	21.209,40	7.069,80	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN VARIAS CALLES	70.698,00	28.279,20	21.209,40	7.069,80	0,00
BENAMAUREL	47.725,80	4.772,57	3.579,43	1.193,14	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	2.105,55	210,55	157,91	52,64	0,00
RECOGIDA ESPARTO MONTE PUBLICO ATOCHARES	45.620,25	4.562,02	3.421,52	1.140,50	0,00
BERCHULES	31.634,00	12.653,60	9.490,20	3.163,40	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	31.634,00	12.653,60	9.490,20	3.163,40	0,00
BUBION	3.857,00	385,70	289,28	96,42	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO DE LA SIERRA	3.857,00	385,70	289,28	96,42	0,00
CACIN	48.378,00	19.351,20	14.513,40	4.837,80	0,00
ACOND. PLAZA MAESTRO MANUEL ALMENDRO 2ª FASE - ACOND. CALLE CEMENTERIO EL TURRO 2ª FASE	48.378,00	19.351,20	14.513,40	4.837,80	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CADIAR	102.168,00	40.867,20	30.650,40	10.216,80	26.706,73
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	42.168,00	16.867,20	12.650,40	4.216,80	500,00
RECUPERACION, MEJORA Y DESARROLLO ESPACIO NATURAL AGUA AGRIA DE NARILA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.206,73
CAJAR	3.857,00	1.542,80	1.157,10	385,70	4.407,00
CANALIZACION ACEQUIA DEL HACIN 2ª FASE	3.857,00	1.542,80	1.157,10	385,70	4.407,00
CALAHORRA, LA	15.902,00	6.360,80	4.770,60	1.590,20	0,00
URBANIZACION CALLE ERAS ALTAS	15.902,00	6.360,80	4.770,60	1.590,20	0,00
CAMPOTEJAR	142.640,00	57.056,00	42.792,00	14.264,00	24.452,72
MEJORA ACEQUIA CAMPOTEJAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	24.452,72
MEJORA ACERADO Y REPARACION VARIAS CALLES	87.640,00	35.056,00	26.292,00	8.764,00	0,00
CASTARAS	9.817,00	3.926,80	2.945,10	981,70	89,16
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS	9.817,00	3.926,80	2.945,10	981,70	89,16
CASTILLEJAR	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
CASTRIL	144.814,00	57.925,60	43.444,20	14.481,40	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2010	144.814,00	57.925,60	43.444,20	14.481,40	0,00
CENES DE LA VEGA	7.257,00	2.902,80	2.177,10	725,70	1.265,07
VALLADO DE PARQUE LOS PINILLOS	7.257,00	2.902,80	2.177,10	725,70	1.265,07
CHURRIANA DE LA VEGA	41.763,00	16.705,20	12.528,90	4.176,30	10.322,85
ARREGLO PARCIAL DE LA ACEQUIA Y DEL CAMINO DE CAMARA	41.763,00	16.705,20	12.528,90	4.176,30	10.322,85
CIJUELA	96.483,00	38.593,20	28.944,90	9.648,30	28.689,65
CONSTRUCCION GUARDERIA MUNICIPAL 3ª FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	26.872,45
REMODELACION CALLE CAMINO DE ROMILLA	51.483,00	20.593,20	15.444,90	5.148,30	1.817,20
COGOLLOS DE GUADIX	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.194,24
1ª FASE CANALIZACION ACEQUIA DEL PANTANO	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.194,24
CORTES DE BAZA	173.883,00	67.750,16	50.812,62	16.937,54	1.048,97
CANALIZACION DE ACEQUIAS Y ACERADO	167.872,88	67.149,15	50.361,86	16.787,29	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
CORTES Y GRAENA	38.590,00	15.436,00	11.577,00	3.859,00	0,00
OBRAS DIVERSAS	38.590,00	15.436,00	11.577,00	3.859,00	0,00
CUEVAS DEL CAMPO	92.454,00	36.981,60	27.736,20	9.245,40	0,00
ACERADO PLAZAS SAN ISIDRO, 21 DE NOVIEMBRE Y TERMINACION ACERADO C/ DELICIAS.	92.454,00	36.981,60	27.736,20	9.245,40	0,00
DARRO	116.941,00	46.776,40	35.082,30	11.694,10	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	116.941,00	46.776,40	35.082,30	11.694,10	0,00
DEHESAS DE GUADIX	46.082,98	18.433,19	13.824,89	4.608,30	0,00
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE UMBRIA Y GARCIA LORCA	46.082,98	18.433,19	13.824,89	4.608,30	0,00
DIEZMA	72.621,00	29.048,40	21.786,30	7.262,10	48.121,06
CONSTRUCCION DE DOS CASAS RURALES Y MIRADOR	29.750,00	11.900,00	8.925,00	2.975,00	48.121,06
INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN SILLAR BAJA	42.871,00	17.148,40	12.861,30	4.287,10	0,00
DOLAR	18.643,00	7.457,20	5.592,90	1.864,30	0,00
ADECUACION VIALES CALLE CASTILLO PONIENTE	12.472,15	6.840,11	5.130,08	1.710,03	0,00
TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTE PUBLICO	6.170,85	617,09	462,82	154,27	0,00
DOMINGO PEREZ	114.568,00	45.827,20	34.370,40	11.456,80	37.167,16
DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE LAS PALMAS	54.568,00	21.827,20	16.370,40	5.456,80	0,00
TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO APARTAMENTOS RURALES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.167,16
ESCUZAR	34.338,00	13.735,20	10.301,40	3.433,80	0,00
INFRAESTRUCTURA, ACERADO Y FIRME ASFALTICO EN C/ NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	34.338,00	13.735,20	10.301,40	3.433,80	0,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
UNIDAD AEPSA 2010	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
FERREIRA	34.278,00	13.711,20	10.283,40	3.427,80	8.683,33
ARREGLOS DAÑOS POR LLUVIA EN ACEQUIA DE LA VILLA	9.278,00	3.711,20	2.783,40	927,80	0,00
CANALIZACION ACEQUIA EL CASTAÑAR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	8.683,33

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FONELAS	105.073,00	42.029,20	31.521,91	10.507,29	1.129,08
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA BASICA: ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO CALLE IGLESIA	50.000,00	36.521,90	27.391,43	9.130,47	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	55.073,00	5.507,30	4.130,48	1.376,82	1.129,08
FORNES	36.062,38	14.424,95	10.818,71	3.606,24	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN PROLONGACION DE CALLE GARCIA LORCA	36.062,38	14.424,95	10.818,71	3.606,24	0,00
FREILA	26.500,00	20.164,30	15.123,23	5.041,07	0,00
REHABILITACION INTEGRAL BARRIO DE CUEVAS	26.500,00	20.164,30	15.123,23	5.041,07	0,00
FUENTE VAQUEROS	217.803,00	87.121,20	65.340,90	21.780,30	0,00
REMDELACION PLAZA PABLO PICASSO, MONUMENTO A LORCA Y ACCESO CAMINOS	217.803,00	87.121,20	65.340,90	21.780,30	0,00
GALERA	100.054,00	40.021,60	30.016,20	10.005,40	26.119,52
CANALIZACION DE ACEQUIAS DE LA VEGA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.119,52
MUROS EN CALLES ANDALUCIA, CERVANTES Y PAVIMENTACION SAN ISIDRO MEDIO	40.054,00	16.021,60	12.016,20	4.005,40	0,00
GOBERNADOR	18.079,00	7.231,60	5.423,70	1.807,90	544,20
MEJORA INFRAESTRUCTURAS BASICAS	18.079,00	7.231,60	5.423,70	1.807,90	544,20
GOJAR	12.729,00	5.091,60	3.818,70	1.272,90	1.869,67
OBRAS DE LIMPIEZA Y REPARACION DE CAMINOS RURALES. CAMINO DE LA ACEQUIA BAJA, CAMINO DE LA FUENTE DE SAN JOSE Y CAMINO	12.729,00	5.091,60	3.818,70	1.272,90	1.869,67
GOR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.350,79
AMPLIACION DE RESIDENCIA DE MAYORES SAN CAYETANO 2ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.350,79
GORAFA	41.259,00	16.503,60	12.377,70	4.125,90	0,00
ADECUACION CALLES CAÑADILLA, ALHAMBRA, 28 DE FEBRERO Y CONSTRUCCION MURETE	41.259,00	16.503,60	12.377,70	4.125,90	0,00
GRANADA	440.026,72	174.758,40	131.068,80	43.689,60	49.246,50
PAVIMENTACION DE ESPACIOS TERRIZOS CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO Y OTRAS	440.026,72	174.758,40	131.068,80	43.689,60	49.246,50
GUADAHORTUNA	196.657,00	78.662,80	58.997,10	19.665,70	36.835,32
INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2010	136.657,00	54.662,80	40.997,10	13.665,70	0,00
1ª FASE GUARDERIA INFANTIL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.835,32
GUADIX	181.539,76	72.615,90	54.461,93	18.153,97	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN GUADIX Y ANEJOS	181.539,76	72.615,90	54.461,93	18.153,97	0,00
GUALCHOS	85.950,00	34.380,00	25.785,00	8.595,00	29.012,42
CREACION CENTRO DE FORMACION	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.012,42
NUEVAS PAVIMENTACIONES DE CALLES ADYACENTES A CAMINO REAL	35.950,00	14.380,00	10.785,00	3.595,00	0,00
HUELAGO	46.506,00	18.602,40	13.951,80	4.650,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE BARANDILLAS EN C/ RAMBLAYMAS	46.506,00	18.602,40	13.951,80	4.650,60	0,00
HUENEJA	45.588,00	18.235,20	13.676,40	4.558,80	0,00
OBRAS DE MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS (CALLE BARRICHILLO Y CALLE RAMBLILLA)	45.588,00	18.235,20	13.676,40	4.558,80	0,00
HUESCAR	327.511,00	131.004,40	98.253,30	32.751,10	40.984,64
ACEQUIA MONTILLA ENTRE EL CORTIJO DEL DOCTOR Y CORTIJO DE LOS CHORROS 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.462,78
MANTENIMIENTO DE ACERADOS Y ESPACIOS PUBLICOS	267.511,00	107.004,40	80.253,30	26.751,10	14.521,86
HUETOR TAJAR	594.502,00	237.800,80	178.350,60	59.450,20	18.000,00
ACTUACIONES PARA LA REPARACION Y RENOVACION DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS EN HUETOR TAJAR Y VTA. 2010	594.502,00	237.800,80	178.350,60	59.450,20	18.000,00
ÍLLORA	876.970,99	217.476,94	163.107,71	54.369,23	133.311,46
LIMPIEZA EN MONTE PUBLICO Y CAMINOS RURALES	444.361,20	44.433,02	33.324,77	11.108,25	0,00
OBRAS EN ILLORA Y ANEJOS	432.609,79	173.043,92	129.782,94	43.260,98	133.311,46
ITRABO	88.034,00	35.213,60	26.410,20	8.803,40	0,00
REPOSICION DE PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN ADYACENTES A CUESTA ERA. ESCOLLERA Y HORMIGONADO CAMINO	88.034,00	35.213,60	26.410,20	8.803,40	0,00
IZNALLOZ	273.403,00	109.361,20	82.020,90	27.340,30	0,00
RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	273.403,00	109.361,20	82.020,90	27.340,30	0,00
JATAR	67.465,38	26.968,15	20.226,11	6.742,04	13.470,55
ENTUBADO ACEQUIA NACIMIENTO GORDO 2ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.470,55

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REPARACION DE CUBIERTAS EN EL COLEGIO PUBLICO DE JATAR	37.465,38	14.968,15	11.226,11	3.742,04	0,00
JAYENA	113.240,00	45.296,00	33.972,00	11.324,00	0,00
URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y VIAS URBANAS. EJERCICIO 2010	113.240,00	45.296,00	33.972,00	11.324,00	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	52.186,00	13.855,40	10.391,55	3.463,85	13.000,72
LIMPIEZA, DESBROCE, ELIMINACION MALEZA AREA RECREATIVA LA TIZNA 2ª FASE Y EL POSTERILLO 6ª FASE	23.395,00	2.339,00	1.754,25	584,75	0,00
MEJORA DE RIEGOS Y CANALIZACION DE VARIOS TRAMOS EN LAS ACEQUIAS AL-RUTAN Y LA TANDA	28.791,00	11.516,40	8.637,30	2.879,10	13.000,72
JETE	38.500,00	15.400,00	11.550,00	3.850,00	17.466,96
ARREGLO DE LA RED DE RIEGOS DE USO COLECTIVO DAÑADA POR LAS INUNDACIONES	38.500,00	15.400,00	11.550,00	3.850,00	17.466,96
JUVILES	4.040,00	1.616,00	1.212,00	404,00	0,00
PREPARACION, PAVIMENTACION, ENCINTADO Y ARREGLO CALLES	4.040,00	1.616,00	1.212,00	404,00	0,00
LENTEGI	12.988,00	5.195,20	3.896,40	1.298,80	0,00
EMBOVEDADO DE ACEQUIA EN CALLE CARRETERA	12.988,00	5.195,20	3.896,40	1.298,80	0,00
LOBRAS	4.641,00	1.856,40	1.392,30	464,10	0,00
SANEAMIENTO C/ ERILLAS DE TIMAR Y COLECTOR TRASERA C/ ERA	4.641,00	1.856,40	1.392,30	464,10	0,00
LOJA	783.771,00	313.508,40	235.131,30	78.377,10	0,00
CREACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOJAY ANEJOS 2010	783.771,00	313.508,40	235.131,30	78.377,10	0,00
LUGROS	34.942,00	13.976,80	10.482,60	3.494,20	7.154,10
CANALIZACION ACEQUIA	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.154,10
CONSTRUCCION AREA RECREATIVA LAS HERRERIAS	16.942,00	6.776,80	5.082,60	1.694,20	0,00
LUJAR	10.578,60	4.231,44	3.173,58	1.057,86	415,52
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES	10.578,60	4.231,44	3.173,58	1.057,86	415,52
MALAHA, LA	76.363,00	30.545,20	22.908,90	7.636,30	9.472,53
ACONDICIONAMIENTO ACEQUIAS DE RIEGO	23.500,00	9.400,00	7.050,00	2.350,00	9.472,53
INFRAESTRUCTURA BASICA 2010	52.863,00	21.145,20	15.858,90	5.286,30	0,00
MARCHAL	74.443,00	29.777,20	22.332,90	7.444,30	35.459,41
REPARACION DAÑOS LLUVIAS, OBRAS BARRIO MONTUAL Y ALEDAÑOS	14.443,00	5.777,20	4.332,90	1.444,30	0,00
1ª FASE COMPLEJO ASISTENCIAL PERSONAS MAYORES 3ª EDAD. RESID. GERIATRICA Y UNIDAD DE DIA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	35.459,41
MONTEFRIO	562.263,00	224.905,20	168.678,90	56.226,30	0,00
OBRAS VARIAS	562.263,00	224.905,20	168.678,90	56.226,30	0,00
MONTEJICAR	312.258,00	124.903,20	93.677,40	31.225,80	37.106,11
CONSTRUCCION DE TRES REFUGIOS, SENDERO Y MIRADOR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.106,11
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA	252.258,00	100.903,20	75.677,40	25.225,80	0,00
MONTILLANA	102.027,00	40.810,80	30.608,10	10.202,70	352,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN MONTILLANA Y TRUJILLOS 2010	102.027,00	40.810,80	30.608,10	10.202,70	352,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	212.209,00	84.883,60	63.662,70	21.220,90	11.958,84
OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN CARRETERA DEL CANAL	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	11.958,84
OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS EN MUNICIPIO DE MORALEDA	186.209,00	74.483,60	55.862,70	18.620,90	0,00
MORELABOR	46.947,00	18.778,80	14.084,10	4.694,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE SERVAL	46.947,00	18.778,80	14.084,10	4.694,70	0,00
MURTAS	30.966,00	12.386,40	9.289,80	3.096,60	0,00
PAVIMENTACIONES, COLOCACION DE BARANDILLAS Y CONSTRUCCION DE CASETA PARA CONTENEDORES	30.966,00	12.386,40	9.289,80	3.096,60	0,00
NEVADA	104.243,00	41.697,20	31.272,90	10.424,30	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA EN NEVADA	104.243,00	41.697,20	31.272,90	10.424,30	0,00
ORCE	101.380,00	40.552,00	30.414,00	10.138,00	54.813,85
CANALIZACION DE ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO DE ORCE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	54.813,85
ENCEMENTADO DE CALLES EN CASCO URBANO	41.380,00	16.552,00	12.414,00	4.138,00	0,00
PAMPANEIRA	6.702,00	2.680,80	2.010,60	670,20	0,00
REVESTIMIENTOS EXTERIORES CENTRO DE FORMACION	6.702,00	2.680,80	2.010,60	670,20	0,00
PEDRO MARTINEZ	78.823,00	31.529,20	23.646,90	7.882,30	0,00
ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	67.566,25	30.403,53	22.802,65	7.600,88	0,00
RECOLECCION DE ESPARTO	11.256,75	1.125,67	844,25	281,42	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PELIGROS	88.575,00	35.430,00	26.572,50	8.857,50	12.892,94
MEJORA DE LA ACEQUIA DE COGOLLOS VEGA, GÜEVEJAR A PELIGROS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	12.892,94
REPOSICION DE ENCINTADO EN CALLES: JUAN XXIII, DR. MORENO, NICOLAS GOMEZ Y CAMINO ENCINAR	58.575,00	23.430,00	17.572,50	5.857,50	0,00
PEZA, LA	56.883,00	22.753,20	17.064,90	5.688,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS CALLE CORRAL DE MATIAS EN PEZA Y EN VILLARES CALLE FRAY LUIS	56.883,00	22.753,20	17.064,90	5.688,30	0,00
PINOS PUENTE	549.185,00	219.674,00	164.755,50	54.918,50	5.326,00
INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA MEDIO AMBIENTE 2010	549.185,00	219.674,00	164.755,50	54.918,50	5.326,00
PIÑAR	147.843,00	59.137,20	44.352,90	14.784,30	26.500,00
INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN PIÑAR Y BOGARRE	87.843,00	35.137,20	26.352,90	8.784,30	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS EN PIÑAR 2010	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.500,00
POLICAR	15.076,00	6.030,40	4.522,80	1.507,60	0,00
EMBOVEDADO DE ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO DE POLICAR	15.076,00	6.030,40	4.522,80	1.507,60	0,00
POLOPOS	27.105,00	10.842,00	8.131,50	2.710,50	1.203,59
1ª FASE CONSTRUCCION PARQUE PERIURBANO EN LA MAMOLA	27.105,00	10.842,00	8.131,50	2.710,50	1.203,59
PORTUGOS	8.980,00	3.592,00	2.694,00	898,00	0,00
REPARACION CALLES TRADICIONALES COMIENZO CALLE ABULAGUILLAS	8.980,00	3.592,00	2.694,00	898,00	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	85.918,00	34.367,20	25.775,40	8.591,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS	85.918,00	34.367,20	25.775,40	8.591,80	0,00
PURULLENA	75.207,00	30.082,80	22.562,10	7.520,70	0,00
ACCESO PEATONAL A PISCINA MUNICIPAL DE PURULLENA	75.207,00	30.082,80	22.562,10	7.520,70	0,00
SALAR	270.646,00	108.258,40	81.193,80	27.064,60	31.952,72
CONSTRUCCION 5 CASAS DE TURISMO RURAL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	31.952,72
OBRAS PFEA 2010	215.646,00	86.258,40	64.693,80	21.564,60	0,00
SALOBREÑA	98.979,00	39.591,60	29.693,70	9.897,90	3.034,00
LIMPIEZA PLAYAS 2010	44.000,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	1.234,00
REMODELACION PLAZA AYUNTAMIENTO	54.979,00	35.191,60	26.393,70	8.797,90	1.800,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	41.166,00	16.466,40	12.349,80	4.116,60	0,00
ADOQUINADO EN CALLES SANTA CRUZ DEL COMERCIO	41.166,00	16.466,40	12.349,80	4.116,60	0,00
TAHA, LA	12.816,97	5.126,79	3.845,09	1.281,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL NUCLEO DE FONDALES	12.816,97	5.126,79	3.845,09	1.281,70	0,00
TORRE-CARDELA	79.808,00	31.923,20	23.942,40	7.980,80	0,00
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS. TRAMO CALLE LOMA	79.808,00	31.923,20	23.942,40	7.980,80	0,00
TORRENUOVA	91.104,52	36.441,61	27.331,21	9.110,40	21.883,72
ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE TORRENUOVA	36.104,52	14.441,61	10.831,21	3.610,40	0,00
MEJORA ACEQUIAS EN EL CAMINO DEL PARTIDERO	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	21.883,72
TORVIZCON	48.049,00	19.219,60	14.414,70	4.804,90	27,00
OBRAS DAÑOS POR LLUVIAS	48.049,00	19.219,60	14.414,70	4.804,90	27,00
TURON	11.327,00	4.530,80	3.398,10	1.132,70	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	11.327,00	4.530,80	3.398,10	1.132,70	0,00
VALLE DEL ZALABI	122.446,00	48.978,40	36.733,80	12.244,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE Y MEJORA ACCESO BARRIO SAN ANTON Y OTRAS	122.446,00	48.978,40	36.733,80	12.244,60	0,00
VALLE, EL	82.483,00	32.993,20	24.744,90	8.248,30	722,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS 2010	82.483,00	32.993,20	24.744,90	8.248,30	722,00
VALOR	70.766,00	28.306,40	21.229,80	7.076,60	12.500,00
MEJORA RUTAS TURISTICAS EN VALOR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	12.500,00
MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN NUCLEOS URBANOS	45.766,00	18.306,40	13.729,80	4.576,60	0,00
VENTAS DE HUELMA	14.668,00	5.867,20	4.400,40	1.466,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CEMENTERIO	14.668,00	5.867,20	4.400,40	1.466,80	0,00
VENTAS DE ZAFARRAYA	34.712,00	13.884,80	10.413,60	3.471,20	0,00
CONSTRUCCION DE MURO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN PILAS DE ALGAIDA	34.712,00	13.884,80	10.413,60	3.471,20	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	128.143,05	51.257,22	38.442,93	12.814,29	37.262,72
CONSTRUCCION EDIFICIO PARA ALBERGUE 3ª FASE	59.923,24	23.969,30	17.976,98	5.992,32	37.262,72
MANTENIMIENTO REPOBLACION FORESTAL 2010	17.970,60	1.797,06	1.347,80	449,26	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA INFRAESTRUCTURA LOCAL 2010	20.249,11	22.490,86	16.868,15	5.622,71	0,00
RECOGIDA ESPARTO 2010	30.000,10	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
VILLANUEVA MESIA	193.782,00	77.512,80	58.134,60	19.378,20	31.422,72
OBRAS INFRAESTRUCTURA 2010	141.782,00	56.712,80	42.534,60	14.178,20	0,00
VIVERO DE EMPRESAS, 2ª FASE	52.000,00	20.800,00	15.600,00	5.200,00	31.422,72
ZAFARRAYA	159.403,00	63.761,20	47.820,90	15.940,30	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y REMODELACION DE VARIAS CALLES	159.403,00	63.761,20	47.820,90	15.940,30	0,00
ZAGRA	93.031,00	37.212,40	27.909,30	9.303,10	0,00
VESTUARIOS PISCINA, REMODELACION PLAZA CONSTITUCION Y PAVIMENTACIONES CALLES	93.031,00	37.212,40	27.909,30	9.303,10	0,00
ZUJAR	157.713,00	63.085,20	47.313,90	15.771,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS 2010	157.713,00	63.085,20	47.313,90	15.771,30	0,00
Total provincia de Granada	13.199.202,98	5.045.540,69	3.784.155,57	1.261.385,12	1.304.098,04

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DISPONGO

ORDEN de 21 de enero de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín» de Jaén. (PP. 835/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Pilar Molina Hernández, representante de la entidad «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI» entidad titular del centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín», con código 23008038, ubicado en C/ Las Peñas, 4, de Jaén, solicitando cambio de titularidad de la citada entidad, a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.».

Resultando que el centro, con código 23008038, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 74 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 24 de octubre de 2008 (BOJA de 1 de diciembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín», de Jaén, a favor de «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI».

Resultando que la «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI», mediante escritura de cesión otorgada ante don Carlos Cañete Barrios, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín» de Jaén, que, en lo sucesivo, la ostentará «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Mi Casita con Jardín.

Código de centro: 23008038.

Domicilio: C/ Las Peñas, 4.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Titular: Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.

Composición resultante: 5 unidades de primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 21 de enero de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Mi casita con jardín II» de Jaén. (PP. 833/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Pilar Molina Hernández, representante de la entidad «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. Aprendi», titular del centro de Educación Infantil «Mi casita con jardín II», con código 23008920, ubicado en C/ Cañuelo de Jesús, 8, de Jaén, solicitando cambio de titularidad de la citada entidad, a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.».

Resultando que el centro, con código 23008920, tiene autorización administrativa para 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 25 de marzo de 2010 (BOJA de 7 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación Infantil «Mi casita con jardín II», de Jaén, a favor de «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. Aprendi».

Resultando que la «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. Aprendi», mediante escritura de cesión otorgada ante don Carlos Cañete Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Mi casita con jardín II» de Jaén, que en lo sucesivo la ostentará «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Mi casita con jardín II.

Código de centro: 23008920.

Domicilio: C/ Cañuelo de Jesús, 8.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Titular: Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.

Composición resultante: 2 unidades de primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de la Universidades andaluzas, correspondientes al año 2009.

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades Andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente: Ilmo. Sr. don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Don Florencio Zoido Naranjo.

Don Andrés González Carmona.

Doña Elena Manzanera Díaz.

Don Juan del Ojo Mesa.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa IMESAPI, S.A., que realiza el servicio de alcantarillado y la red de abastecimiento de agua en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por don Manuel Delgado Vadillo y tres trabajadores más de la empresa y por el Sindicato Provincial de Construcción,

Madera y Afines de CC.OO. de Cádiz, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Imesapi, S.A., dedicada al servicio de alcantarillado y a la red de abastecimiento de agua en el municipio de Jérez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos con carácter temporal los días comprendidos entre el 3 y el 6 de mayo de 2011, a partir de las 00,00 horas del día 3 y hasta las 00,00 horas del día 6, afectando a todo el personal que presta servicios en la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Imesapi, S.A. realiza un servicio esencial para la comunidad, el servicio de alcantarillado y la red de abastecimientos de agua, o sea, el mantenimiento de la salubridad y el abastecimiento y saneamiento en un bien esencial como el agua, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de tales servicios en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a protección de la salud y a la defensa de los consumidores y usuarios, proclamados en los artículos 43 y 51 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Imesapi, S.A., dedicada al servicio de alcantarillado y a la red de abastecimiento de agua en el municipio de Jérez de la Frontera, la cual es de carácter temporal y se llevará a efectos los días comprendidos entre el 3 y el 6 de mayo de 2011, a partir de las 00,00 horas del día 3 y hasta las 00,00 horas del día 6.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- Las mismas dotaciones que prestan servicio en domingos y festivos.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 126/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 126/2011, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra escrito de fecha 23 de diciembre de 2010, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, relativo a solicitud presentada por la entidad ante la misma autoridad, de fecha 10 de diciembre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo requerido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, para la firma de Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, para cesión gratuita, conservación, mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba para la firma de convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, para cesión gratuita, conservación, mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la encomienda de gestión a IAVANTE, Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para la realización de la acción formativa estabilización y transporte pediátrico.

El programa de Formación Continua de EPES es un potente instrumento para lograr los objetivos de calidad que tiene establecido para cada uno de los servicios que presta, al tiempo que se contempla como un elemento que permite el desarrollo profesional.

Dentro de los objetivos que EPES tiene establecidos para 2011, en relación a la actualización de competencias y formación de sus profesionales figura el desarrollo de un Programa de Formación orientado a ampliar, profundizar y mantener vigentes las competencias técnicas de los profesionales, desde una perspectiva de los procesos asistenciales integrados.

IAVANTE, Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (en adelante Fundación IAVANTE), tiene la condición de fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las previstas en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo además la consideración de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y que, de acuerdo a sus estatutos, todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desenvolverán con sujeción a los criterios de planificación y coordinación y a las directrices de carácter general emanadas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El artículo 5 de los Estatutos de Fundación IAVANTE establece como objeto principal «la realización de actividades que supongan un incremento en la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios socio-sanitarios, tales como la planificación, organización, construcción, financiación, gestión y formación o cualesquiera otros que puedan ayudar a la consecución del objetivo fundacional, especialmente en el área de cuidados críticos, urgencias y emergencias».

La Fundación IAVANTE cuenta con los medios personales y técnicos adecuados para la realización con la debida eficacia de la actuación objeto de la presente encomienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente encomienda se fundamenta en lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Por ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

Primero. Encomendar a la Fundación IAVANTE, por razones de eficacia, la realización de la acción formativa «Estabilización y Transporte Sanitario» con las características que figuran en el documento Proyecto y Presupuesto de la presente encomienda de gestión.

Segundo. El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a 10.020,00 euros, excluido impuestos. Dicho importe se abonará a Fundación IAVANTE con cargo a la financiación asignada en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de EPES para 2011 que figura en ficha PAIF 2.

Tercera. Fundación IAVANTE deberá presentar la correspondiente factura en el plazo de un mes desde la finalización de la acción formativa, conforme al apartado cuarto.

Fundación IAVANTE deberá presentar, así mismo, y en el mismo plazo, certificación de la relación detallada de los costes reales incurridos imputables a la actuación, junto con las copias certificadas de las facturas por bienes y servicios adquiridos a terceros y otros documentos acreditativos de dichos gastos, además de los costes imputados en concepto de personal y medios materiales propios. Deberá presentar, además, informe de las actividades realizadas.

El pago se realizará en el plazo de treinta días desde que sea presentada toda la documentación.

Cuarto. La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrá un plazo que abarcará desde la fecha de la presente encomienda de gestión hasta el día 10 de junio de 2011.

Sexto. La dirección de las actuaciones a realizar será ejercida por la Dirección Asistencial de EPES que queda facultada para emitir cuantas instrucciones y órdenes sean precisas para su correcto desarrollo.

La Fundación IAVANTE facilitará toda la información y documentación que desde EPES se le requiera en relación con la planificación y ejecución de la acción formativa objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Será de aplicación a las actuaciones la siguiente normativa:

- Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo de expresa aplicación lo establecido en el artículo 4. Negocios y contratos excluidos, apartado 1, letra n).
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de abril de 2011.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interpo-

sición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 159/10, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la desestimación presunta de recurso de alzada presentado frente a la Resolución dictada en el expediente núm. OC-CA 01/08 y F-022/2008, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se autoriza la ocupación provisional de terrenos del Monte U.P. Zorrillos, perteneciente al grupo de Montes de Tarifa, con código CA-30007-CAY, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

2.º Recurso núm. 139/11-S.3.ª, interpuesto por Costa Doñana, S.A., contra la inactividad de la Administración ante el requerimiento de fecha 6.10.10 por la que la empresa recurrente solicitaba la ejecución de los acuerdos aprobados por contrato de fecha 23.12.93, en base al Protocolo de Intenciones de fecha 16.8.93, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 74/11, interpuesto por doña Lucía González Juárez, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.11.10, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 2.11.06, recaída en el procedimiento sancionador GR/2005/839/AG.MA./ENP, por la comisión de infracción administrativa en materia de Espacios Naturales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

4.º Recurso núm. 198/11, interpuesto por don Francisco Fernández Tapia-Ruano y otros, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28.9.10 por el que se declara prevalente la utilidad pública minera sobre el uso forestal Expte. MA-30020-AY y núm. 16 del Catálogo de utilidad pública, del Ayuntamiento de Coín (Málaga), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, San Roque (Cádiz). (PP. 1246/2011).

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su

caso, depuración podrán solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Sección III y en la Sección I del Capítulo I del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, fijando su cuantía conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

Corresponde el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, creada mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, conforme a los Estatutos hasta ahora vigentes, aprobados por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, adaptados a la nueva estructura organizativa de la Agencia por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Sotogrande, S.A., concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el CITN Sotogrande, t.m. San Roque (Cádiz), ha desarrollado, en cumplimiento del Pliego de Condiciones de la Concesión, unas importantes obras de mejoras en las infraestructuras hidráulicas adscritas al mencionado servicio, cuya financiación se pretende a través del establecimiento de un canon de mejora, cuya solicitud ha sido aprobada por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en pleno de la Junta de Comarca celebrado el 15 de noviembre de 2010.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente:

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecimiento del canon de mejora.

1. Se establece, a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, un canon de mejora que se aplicará, en el ámbito territorial del centro de interés turístico nacional de Sotogrande, sobre la tarifa vigente por prestación del servicio del ciclo integral del agua, en los términos que regula la presente Resolución, para financiar el programa de actuaciones relacionado en su Anexo.

2. La concesionaria de los servicios del ciclo integral del agua en el centro de interés turístico nacional de Sotogrande, será la responsable de la gestión y recaudación del canon de mejora.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valor.

Desde su entrada en vigor y por un plazo de aplicación de veinticinco (25) años, el presente canon de mejora tendrá el valor unitario de 0,13 euros/m³ en función del consumo de agua potable realizado por el abonado.

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de la tarifa de estos servicios, en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene el período de tiempo limitado hasta el año 2036, inclusive, con el fin de atender la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y que implica que los ingresos obteni-

dos serán los suficientes para hacer frente a la parte de inversión, y a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por Sotogrande, S.A. para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendida en el programa que figura en el Anexo, por importe de 7.500.000 euros (IVA excluido).

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a través de Sotogrande, S.A., aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, un certificado del grado de ejecución del programa de actuaciones que figura en el Anexo, expedido por auditoría técnica independiente y con la conformidad del Técnico designado a tal efecto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y con la conformidad de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a través de Sotogrande, S.A., aportará a la Agencia Andaluza del Agua, con periodicidad semestral, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, un certificado de la financiación de la actuación que figura en el Anexo, expedido por auditoría económica independiente y con la conformidad de la persona designada por la Mancomunidad y con el Vº Bº de la persona titular de la Presidencia, con desglose de las cantidades recaudadas y que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

En dicho certificado debe de figurar a origen de la aplicación del canon de mejora, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de actuaciones que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará, el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Asimismo, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a través de Sotogrande, S.A., aportará, con carácter anual, a la Agencia Andaluza del Agua, en relación al programa de actuaciones objeto de financiación del canon, una auditoría económica por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría, debe contener toda la información que según la normativa vigente debe reseñarse en recargos de esta naturaleza y, deberá ser presentada hasta la finalización de las actuaciones objeto de financiación del canon, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos periódicos de control.

Artículo 6. Suspensión de la vigencia del canon.

1. En caso de incumplimiento de la obligación establecida en los artículos 4.2 y 5 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, la presentación de los referidos certificados y auditorías. La falta de presentación de los mismos en el plazo de dos meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, será acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados y de las auditorías presentadas, si se constatare por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados y auditorías conforme a lo dispuesto en los artículos 4.2 y 5 de la presente Resolución.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m³), ampliación y/o disminución del plazo de aplicación del canon y valores del mismo, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía– con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Se solicitará, ante la Agencia Andaluza del Agua, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de acuerdo se informe por la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

PROGRAMA DE ACTUACIONES

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO
Abastecimiento	
Mejoras en Pozo Ranney	351.277,34 €
Mejoras y limpieza en sondeos existentes	162.122,72 €
Estudio Hidrogeológico	23.100,00 €
Nuevos sondeos de captación de agua subterránea	650.673,09 €
Instalación de filtración complementaria de agua potable	1.535.945,03 €
Mejoras en colectores de impulsión y aspiración a depósitos	460.340,41 €
Mejoras en impulsión a depósito nº3	1.128.345,39 €
Automatización vía radio de las instalaciones	163.934,51 €
Redacción de informes de auditorías, visados proyectos	91.635,21 €
Subtotal Abastecimiento	4.567.373,71 €
Saneamiento	
Mejoras en Edar Playa	1.489.457,01 €
Mejoras en Edar Puerto	1.384.582,83 €
Redacción de informes de auditorías, visados proyectos	58.586,45 €
Subtotal Saneamiento	2.932.626,29 €
TOTAL OBRAS	7.500.000,00 €

Importes IVA excluido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: INV 21/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Instalaciones de detección de incendios del edificio de los juzgados de La Caleta (Granada).
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe de licitación: Ochenta y seis mil ciento once euros con sesenta y ocho céntimos de euro (86.111,68 euros, IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de abril de 2011
 - b) Contratista: P.R.S. Proyectos e Instalaciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos euros con treinta y cinco céntimos de euro (62.242,35 euros, IVA excluido).

Granada, 14 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente AAE2010-0681.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Descripción del objeto: Cursos de formación en técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura.
- c) División por lotes y número: Sí, dos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y siete mil setecientos noventa y seis euros con sesenta céntimos de euro (77.796,60 €).
 - b) Importe IVA: Catorce mil tres euros con cuarenta céntimos de euro (14.003,40 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Noventa y un mil ochocientos euros (91.800,00 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 11 de abril de 2011.
 - b) Contratista Lote 1: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900,00 €), IVA incluido.
 - e) Contratista lote 2: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de adjudicación: Cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de formalización de contratos.

a) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato de expediente: T-JA0022/OEJO, obra del apeadero de autobuses de Baeza, en el BOJA de 19 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.
 - f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

b) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato de expediente: T-CA0020/OEJO, obra del apeadero de autobuses de Conil de la Frontera, en el BOJA de 19 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:
 - f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

c) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato de expediente: T-JA0021/OEJO, obra del apeadero de autobuses de Mancha Real, en el BOJA de 19 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director General de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1352/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MA-EE-01/11 TL.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para la sede de la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintiún mil seiscientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos, IVA excluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 951 036 586 ó 951 036 606.

e) Telefax: 951 036 598.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales posteriores a la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los Anexos III y IV.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día decimoquinto posterior a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.

b. Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia 26, 2.ª planta.

c. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

c) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

d) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 2ª planta.

e) Localidad: Málaga.

f) Fecha: El tercer día hábil siguiente al término de presentación de ofertas.

g) Hora: 12,00

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de abril de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1359/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General-Sección de Gestión Económica,

2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

3. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

4. Teléfono: 957 015 465.

5. Telefax: 957 015 523.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 01/11.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, núm. 34, 14071 Córdoba.

e) Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.

f) Admisión de prórroga: Sí, un año por mutuo acuerdo de las partes.

g) CPV: 909192200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Se establecen en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 167.761,99 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 108.552,20 euros. Importe total: 128.091,60 euros.

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Sí, 5% del Importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver Anexo IIA y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobres.
- c) Lugar de presentación.
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la Delegación Provincial de Salud la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
2. Domicilio:
3. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
4. Dirección electrónica: No.
- d) Admisión de mejoras, si procede: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Delegación Provincial de Córdoba, Consejería de Salud, Avda. República Argentina, núm. 34.
- b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- c) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Córdoba, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1350/2011).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
- c) Número de expediente: 2011/99981.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Servicio de embalaje, transporte y seguro de las obras de la exposición «Diálogos. Obras singulares de la pintura barroca en los museos de Andalucía».
- b) Lugar de ejecución: Granada.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 120.000 euros. IVA (8%): 21.600 euros. Importe total: 141.6000 euros.
5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
- b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
- d) Teléfono: 958 027 900.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo A, Categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del R.G.L.C.A.P.): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
3. Localidad: Granada, 18009
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de Variantes: Si.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) Domicilio: C/Real de la Alhambra, s/n.
- c) Localidad: Granada, 18009.
- d) Apertura de la oferta: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9,30 horas
10. Gastos de los anuncios: el pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion

Granada, 9 de abril de 2011.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1351/2011).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
- c) Número de expediente: 2010/348371.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Servicio de Restauración del Zócalo de la Sala de los Reyes.
- b) Lugar de ejecución: Granada.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: (IVA excluido): 106.735,41 euros. IVA: 19.212,37 euros.

Importe total: 125.947,78 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de Documentación e Información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del R.G.L.C.A.P.): 958 027 950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.

e) Admisión de Variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Apertura de la oferta: El octavo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: el pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Granada, 14 de abril de 2011.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se hace pública corrección de errores en anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.

Con fecha 17 de marzo de 2011 se publicó en este Boletín Oficial anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de adjudicación definitiva del contrato: Adecuación museográfica del Centro de Recepción del Teatro Romano de Cádiz.

En dicho anuncio se omitió por error la mención a la cofinanciación europea de este contrato, por lo que se publica la presente corrección de errores para añadir al texto publicado la siguiente frase: «La presente contratación se encuentra cofinanciada en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo

Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

EMPRESAS

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Comunidad de Regantes Cairos-Zabala, por el que se da publicidad a la licitación que se cita. (PP. 1223/2011).

Comunidad de Regantes Cairos-Zabala.

Para que sirva de notificación a todos los interesados, por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Cairos-Zabala, se anuncia que se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base para la licitación, mediante procedimiento abierto bajo la modalidad de concurso, del proyecto de título «Mejora de la Red de Regadíos en la Comunidad de Regantes Cairos-Zabala de Adra (Almería)».

Dicha obra está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y cuenta con la cofinanciación europea a través del fondo FEADER.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público por plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquellas se anuncie de nuevo su licitación.

1. Entidad licitadora.

- Organismo: Comunidad de Regantes Cairos-Zabala.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

- Número de expediente: CZ/01/11.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Mejora de la Red de Regadíos en la C.R. Cairos-Zabala.

- Lugar de ejecución: C.R. Cairos-Zabala.

- Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Formas de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 1.394.978,86 € (IVA incluido).

5. Garantías.

- Provisional: 2% del importe del presupuesto.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- Entidad: Oficina de la Comunidad de Regantes Cairos-Zabala, C/ Gomera, núm. 5, bajo A, 04770, Adra (Almería).

- Disponibles el Pliego y el proyecto de ejecución.

- Teléfonos: 662 141 042.

7. Requisitos del contratista.

- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c y Grupo I, Subgrupo 7, Categoría c.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el BOJA.

- Documentación a presentar: La prevista en el Pliego.

- Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de regantes, dirección indicada en el apartado 6.º anterior.

9. Apertura de pliegos: 35 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA. Si este fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Adra, 12 de abril de 2011.- El Presidente, Juan José Rodríguez Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Julián Torralbo García.

Último domicilio conocido: C/ Mina, núm. 3, 14860, Doña Mencía, Córdoba.

Expediente: 2009/228 – CPV.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 31 de marzo de 2011, referido a expediente 2009/228 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 15 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a la entidad que a continuación se cita, en el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica y los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a la entidad que a continuación se relaciona del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y el Decoración Cerámica y los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la

Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: UFAPA.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto de instalación eléctrica que se cita en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 1201/2011).

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97); se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica de Ampliación del parque de 220 kV en Subestación La Puebla de Guzmán, emplazada en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.
- b) Lugar donde se va a establecer: Subestación «La Puebla de Guzmán» (Huelva).
- c) Finalidad de la misma: Ampliación del parque de 220 kV.
- d) Descripción: El parque de 220 kV tiene una configuración de doble barra y se amplía con una nueva posición de salida al transformador ATP1 completando además el equipamiento de la posición de acoplamiento. Resulta así con capacidad para cinco posiciones.
- e) Presupuesto en euros: 11.278.725,03.
- f) Expediente núm.: 16442-AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados: No hay afecciones fuera de la parcela de la subestación de REE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Huelva, C.P. 21071, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0038.MA/03.

Entidad: Fincas Almar, S.L.L.

Dirección: C/ Custodio Pugas, Edf. Canarias, bajo.

Localidad: 29740 Vélez-Málaga (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de audiencia de 2 de marzo de 2011.

Málaga, 28 de marzo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0094.MA/05.

Entidad: Astor, Sdad. Coop. And.

Dirección: C/ Carreta, 29 B.

Localidad: 29780 Nerja, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de reintegro de 22 de febrero de 2011.

Málaga, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0012.MA/05.

Entidad: Techtour Consulting, Sdad. Coop. And.

Dirección: C/ Mesonero Romanos, 16, blq. 2, 1.º D.

Localidad: 29010 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 6 de marzo de 2011.

Expediente: RS.0024.MA/05.

Entidad: Envases Enafrut Axarquía, S.L.L.

Dirección: C/ Juan Lisbona Zapata, 8, B, Bajo.

Localidad: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 1 de marzo de 2011.

Málaga, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0010.MA/08.

Entidad: La Cazuella Comida Casera, S.L.L.

Dirección: C/ Dolores Ibarruri, 4.

Localidad: 29400 Ronda (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga

Acto: Trámite de audiencia de 2 de marzo de 2011.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0006.MA/09.

Entidad: Ely y Mely, S.L.L.

Dirección: C/ Jamaica, 2.

Localidad: 29620 Torremolinos (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 22 de febrero de 2011.

Expediente: RS.0017.MA/09.

Entidad: Restauraciones e Inversiones Jomesol, S.L.L.

Dirección: C/ Salvador Rueda, 7.

Localidad: 29649 Mijas Costa (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 22 de febrero de 2011.

Expediente: RS.0021.MA/09.

Entidad: Revestimientos y Construcciones Rincón, S.L.L.

Dirección: C/ Las Palmeras, Ed. El Carmen, s/n, 1.º A.

Localidad: 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 22 de febrero de 2011.

Expediente: ID.45523.MA/09.

Entidad: Rafael García Mantenimiento Integral, S.L.L.

Dirección: C/ Acebo, 2, portal 6, 1.º C, Urb. Vistahermosa.

Localidad: 29630 Benalmádena (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 22 de febrero de 2011.

Málaga, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0004.MA/05

Entidad: Martín Solar, S.L.L.

Dirección: C/ Juan de Mena, 17 (Pol. Ind. José Martín Méndez).

Localidad: 29680 Estepona, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 11 de marzo de 2011.

Expediente: RS.0028.MA/09.
 Entidad: Somos La Huella, S.L.L.
 Dirección: Pasaje Visconti, 2.
 Localidad: 29017, Málaga.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 6 de marzo de 2011.

Málaga, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de aprobación inicial de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública formulado por esta Delegación Provincial. (PP. 1082/2011).

Anuncio: Trámite de información pública previsto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA.

«El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y de conformidad con lo dispuesto con en la DA primera, apartado 2.b), y los artículos 14.1.a) y 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ha acordado con fecha 28 de marzo de 2011, la Aprobación Inicial del expediente PE-1/09 del Plan Especial de Infraestructura Eléctrica Rural, promovido por don Juan Muñoz Cerro y Otros, en Paraje «Algarrobillos», en los municipios de Belalcázar e Hinojosa del Duque, formulado por esta Delegación Provincial, a instancias de don Juan Muñoz Cerro y Otros. Y el sometimiento del mismo, al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme al artículo 32.1.2.º, en relación con el 39, de la LOUA; así como practicar audiencia a los municipios afectados, y solicitar informes a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos.

Durante dicho período el expediente podrá consultarse, en horario de atención al público, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial, y presentarse las alegaciones oportunas. El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía: Francisco Sarcia Delgado.»

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución recaída en expediente sancionador incoado por infracción en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notifica-

ción en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo, haciendo saber al interesado que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 17/2011.

Núm. Acta: I23201000089714.

Interesado/a: Complejo Hotelero Marino Alcalá la Real, S.L.

Acto: Resolución Sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 25 de marzo de 2011.

Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Recurso: 167/10.

Núm. Expte.: 287/09.

Núm. de acta: I42009000127558.

Empresa: María Rosa Rivera Pérez, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 4.2.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Núm. Recurso: 11040/09.

Núm. Expte.: 391/08.

Núm. de acta: I42008000118081.

Destinatario: Construcciones Julio Pinto Moyano, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 1.3.2011.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 13 de abril de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio que constan en el expediente que se cita a continuación, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en Expediente de Regulación de Empleo, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Avda. de la República Argentina, núm. 21- B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral.

Expediente requerimiento: Núm. 45/2011.

Interesada: Luz M.ª Rodríguez Jaime.

Empresa: Preharitrans, S.L.

Domicilio: Ctra. Nacional IV km 523. 41410, Carmona (Sevilla).

Se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.13 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/92.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Núm. Expte.: ERE 46/11.

Interesado: Lucio Rodríguez Jaime.

Empresa: Paveco Prefabricados, S.L.

Domicilio: Políg. Ind. La Red, Nave 26.

Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.

Fecha: 23 de marzo de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: ERE 46/11.

Interesado: Sres. Representantes de los Trabajadores.

Empresa: Paveco Prefabricados, S.L.

Domicilio: Políg. Ind. La Red, Nave 26.

Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.

Fecha: 23 de marzo de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00152/10.

Interesado: Supremo Mundo, S.L.

Último domicilio: C/ Solana de Opañel, 24, de Madrid.

Infracciones: Dos leves.

Sanción: 3.000 €.

Acto notificado: Notificación resolución definitiva.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00191/10.

Interesado: Europea de Ecocalfacción, S.L.

Último domicilio: C/ Teixidores, 13, Pol. Ind. Volanoveta de Sant Pere de Ribes.

Infracciones: Una leve.

Sanción: 2.600 €.

Acto notificado: Notificación resolución definitiva.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00233/10.

Interesado: Grupo Cinco Intertrading, S.L.

Último domicilio: C/ Los Vascos, 4, Políg. Ind. Cobo Calleja de Fuenlabrada.

Infracciones: Una leve.

Sanción: 1.000 €.

Acto notificado: Notificación resolución definitiva.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00306/10.

Interesado: Honos Formación, S.L.

Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 46, 1.º, 11, de Córdoba.

Infracciones: Seis leves.

Sanción: 10.200 €.

Acto notificado: Notificación resolución definitiva.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00310/10.
 Interesado: Honos Formación, S.L.
 Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 46, 1.º, 11, de Córdoba.
 Infracciones: Una leve.
 Sanción: 1.200 €.
 Acto notificado: Notificación resolución definitiva.
 Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 13 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 215/10-S.
 Notificado: Karima El Khalyfah.
 Último domicilio: Avda. Gamonal, Edif. Agata. 29630, Benalmádena.
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 11 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador SE-010/10 incoado contra Traystur, S.L., titular del establecimiento «Hotel Cortijo Águila Real», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Guillena-Burguillos, km 4, de la localidad de Guillena (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término

de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María del Mar Casado Bellido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de febrero de 2011 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña María del Mar Casado Bellido de fecha 10 de febrero de 2011 referente a los menores F.J.S.C., S.S.C., y Y.S.C. expedientes núms. 352-2005-000860-1, 352-2005-000861 y 352-2005-000646.

Málaga, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Khadija Moughtanim, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de marzo de 2011 por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de desamparo, referente al menor I.M.M., expediente núm. 352-11-00012981-1.

Málaga, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a Weifen Zhuang y Xianzhang Ruan, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a Weifen Zhuang y Xianzhang Ruan, de fecha 24 de marzo de 2011 del menor Z.J.Z.Z. expedientes núm. 352-2010-4144-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa González Linares, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 31 de marzo de 2011 del menor A.C.G., expediente núm. 352-10-0005826-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Cristiana Mihaela Ispas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de marzo de 2011 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar, referente al menor C.M.I. expediente núm. 352-2011-0049.

Málaga, 7 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gabriela Oliva Santiago y don Moisés Fernández Granados al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 31 de marzo de 2011 de los menores N.F.O. y J.Y.F.O., expediente núm. 352-06-0402/0403, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de régimen de relaciones personales que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Carmen Benítez Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de

Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de régimen de relaciones personales de fecha 7 de abril de 2011 del menor M.Q.B., expediente núm. 352-05-0000474, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita en el término municipal de Berja (Almería). (PP. 1178/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Kermes Inversiones 2008, S.L., denominado «Modificación del proyecto de ampliación de planta solar de 3 MW», en el término municipal de Berja (Almería), Expediente AAU*/AL/044/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Villaviciosa. (PP. 1226/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Explotación minera Inés I, núm. 13053, promovido por Minas de Barita,

S.L., situado en Paraje Navasolilla, en el término municipal de Villaviciosa expediente AAU/CO/084, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 11 de abril de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte. DÑ/2011/10/GC/FOR, DÑ/2011/11/GC/FOR, DÑ/2011/14/AM/FOR, DÑ/2011/30/GC/FOR.

Interesados: Danut Cremene, Marcela Plecescu, Antón Bengescu, Marian Dinu Daniel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2011/10/GC/FOR, DÑ/2011/11/GC/FOR, DÑ/2011/14/AM/FOR, DÑ/2011/30/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/48/GC/ENP, DÑ/2010/82/GC/GICA, DÑ/2010/171/OP/ENP, DÑ/2010/287/GC/FOR, DÑ/2010/334/AM/FOR.

Interesados: Pedro Sánchez Cárdenas, Francisco Claros Mangas, Antonio Hita Oliva, Gonzalo Deán Oroz, Marius Piciu Paul, Luis Guillén González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/48/GC/ENP, DÑ/2010/82/GC/GICA, DÑ/2010/171/OP/ENP, DÑ/2010/287/GC/FOR, DÑ/2010/334/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2010/253/GC/FOR, DÑ/2010/280/GC/FOR, DÑ/2010/327/GC/FOR.

Interesados: María Dolores Gabella Gordillo, Tránsitos y Transportes del Sur, S.L., Virginia Gómez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2010/253/GC/FOR, DÑ/2010/280/GC/FOR, DÑ/2010/327/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/304/G.C./ENP.

Interesada: Doña María Carrillo Martín; NIF: 29475604T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2011/304/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/298/G.C./INC.

Interesado: Don Fernando Ponce Sánchez.

NIF: 05879395C.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/298/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/241/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Pino Expósito.

NIF: 29607365V.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/241/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/858/G.C./INC.

Interesado: Don Nicolae Marian; NI: X.8486707Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/858/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/799/G.C./INC.

Interesado: Don Óscar Camba Soto; NIF: 11805425P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2010/799/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en los expedientes que se citan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en los expedientes 377/10 y 378/10, sobre segregación de terrenos incluidos en el coto SE-12232, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, el 28 de marzo y el 24 de marzo de 2011, respectivamente, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expedientes: 377/10 y 378/10.

Interesado: Don Armando Jiménez Guardiola.

Acto notificado: Resoluciones de las solicitudes de segregación de terrenos a instancia del propietario de los terrenos incluidos en el coto de caza con matrícula SE-12232, denominado Cantapájaros.

Plazo para la interposición del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 166/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-17/5315.

Fecha resolución: 3.11.2010.

Titular: Diego Simón Campos.

T.m. (provincia): Guadix (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 180/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-3107/04.
Fecha resolución: 22.10.2010.
Titular: Enrique Raya Carrillo.
T.m. (provincia): Montillana (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 177/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-02/0161.
Fecha resolución: 22.10.2010.
Titular: Emilio Alfredo Justicia Rull.
T.m. (provincia): Huelma (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de modificación de características de concesión de aguas públicas. (PP. 176/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/0854MC.
Fecha resolución: 21.9.2010.
Titular: Luis Segado Gómez.
T.m. (provincia): Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 183/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-1136/05.
Fecha resolución: 5.11.2010.
Titular: Antonio Caballero Fernández.
T.m. (provincia): Jabalquinto (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 546/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1575/2008.
Fecha resolución: 21.1.2011.
Titular: Leopoldo Mora Régil.
T.M. (provincia): Villacarrillo (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 545/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 476/2008.
Fecha resolución: 24.9.2010.
Titular: Joaquín Martínez Valera.
T.M. (provincia): Orce (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 548/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 165/2008.
Fecha Resolución: 13.10.2010.
Titular: Juan Antonio Écija Molero.
T.m. (provincia): Carcabuey (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 549/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2563/2008.
Fecha resolución: 20.10.2010.
Titular: José Carlos Leyva Barroso.
T.m. (provincia): Illora (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 550/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 3788/2008.
Fecha Resolución: 17.11.2010.
Titular: C.U. Casería de las Cuernas.
T.m. (provincia): Baeza (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 541/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 126/2008.
Fecha resolución: 5.11.2010.
Titular: Jefatura de la Segunda Suige Sur (Granada).
T.M. (provincia): Güejar Sierra (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 544/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1478/2008.
Fecha resolución: 13.10.2010.
Titular: Manuel Ruiz Molina.
T.M. (provincia): Carcabuey (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 543/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2354/2008.
Fecha resolución: 20.10.2010.
Titular: Francisco José Avila Ortega.
T.M. (provincia): Alcaudete (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 973/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-51940.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Jerónimo de Troya Roperó.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 4 ha.
Caudal de aguas: 1,73 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Frigiliana (Málaga).
Lugar: Mentirola.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 941/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Coín, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-24344.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: José Luis Sánchez Marmolejo.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 2 ha.
Caudal de aguas: 0,22 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Coín (Málaga).
Lugar: El Rincón.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que

podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 971/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Ronda, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-34356.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Comunidad de Usuarios Cerro del Águila 1.
Destino del aprovechamiento: Riego y doméstico.
Superficie: 1,05 ha.
Caudal de aguas: 0,17 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Ronda (Málaga).
Lugar: Cerro del Águila.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 960/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Nerja, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-35251.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Timoteo Barbero Pintor.
Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas).
Superficie: 0,1360 ha.

Caudal de aguas: 0,02 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Nerja (Málaga).
 Lugar: El Centurión.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 989/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Coin, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-28929.
 Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
 Peticionario: Áridos Los Coinos, S.L.
 Destino del aprovechamiento: Riego.
 Superficie: 13,31 ha.
 Caudal de aguas: 2,95 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Coin (Málaga).
 Lugar: Albuquerque.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 996/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Mijas, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-30712.
 Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
 Peticionario: Herederos de Cristóbal Loza López.
 Destino del aprovechamiento: Riego (frutales).
 Superficie: 15,35 ha.
 Caudal de aguas: 2,09 l/s.
 Cauce: R. de las Pasadas.
 Término municipal: Mijas (Málaga).
 Lugar: Río de las Pasadas.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1020/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre período de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en el procedimiento de concesión de agua pública tramitado bajo el expediente 1445/2010, a nombre de Inocente Ríos López, en el t.m. de Cazoria (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obras que se cita en Zona de Policía. (PP. 738/2011).

Expediente: AL-32266.
 Asunto: Obras en Zona de Policía. Movimiento de tierras, construcción de balsa e invernadero.
 Peticionario: José Ángel González García.
 Cauce: Rambla Morales.

Término municipal: Nijar (Almería).
 Lugar: Polígono 219, parcela 19.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6, 7.ª, 04001, Almería.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de Expediente de obras en Zona de Policía. (PP. 1095/2011).

Expediente: AL-32291.
 Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén.
 Peticionario: Araceli Rodríguez Fernández.
 Cauce: Rambizo en Pje. San Nicolás.
 Término municipal: La Mojonera (Almería).
 Lugar: Polígono 18, parcela 6.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 21 de marzo de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización de obras de defensa, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1080/2011).

Expediente: AL-31815.
 Asunto: Obras de defensa, solicitud recrecimiento de muro existente.
 Peticionario: Juan José Pérez Peralta.
 Cauce: Rambla de Benejí.
 Término municipal: Berja.
 Lugar: Polígono 62, parcelas 21-22 y polígono 63, parcelas 97-112.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 31 de marzo de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1115/2011).

Expediente: AL-26634.
 Asunto: Obras en zona de policía, construcción de piscina, bar, restaurante y recepción para la adaptación del camping a la normativa y obra de defensa.
 Peticionario: Camping Sopalmo, S.L.
 Cauce: Rambla de Macenas.
 Término municipal: Mojácar.

Lugar: Camping Sopalmo.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 4 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a trámite de audiencia el expediente que se cita en relación con la autorización para investigación de aguas subterráneas.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la puesta de manifiesto del expediente AL-20902 y trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Dirección Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL-20902.
 Asunto: Autorización para investigación de aguas subterráneas.
 Peticionario: Convenio de Riegos Las Quintanillas Bajas.
 Acto notificado: Puesta de manifiesto del expediente y trámite de audiencia al interesado.
 Plazo para alegar y presentar documentos: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 4 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de vertido en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 313/2011).

Referencia: UR 447/CA 5226.
 El Instituto de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de El Puerto de Santa María, de acuerdo con las siguientes características:

Procedencia de las aguas residuales: Escuela de Hostelería.
 Volumen anual vertido: 18177 m³.
 Punto de vertido: Zanja filtrante en finca El Madrugador.
 UTM: X 767085 Y 4011555 H 29

Sistema de Depuración: Desbaste, Tanque Imhoff, Humedales, Retirada de lodos por gestor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOJA, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en Avda Voltaire s/n, Edif Apex, 5.ª planta; Jerez de la Frontera.

Cádiz, 28 de enero de 2011.- La Directora, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Purullena (Granada). (PP. 570/2011).

Expediente 20/11-AUT-4.

El Ayuntamiento de Purullena (Granada) ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Construcción de un vado inundable provisional en río Fardes, término municipal de Purullena (Granada), (Coordenadas U.T.M.; X: 438.224; Y: 4.133.130).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 1160/2011).

Expediente 450/10-AUT-2.

Don José M.ª Rodríguez Pérez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Cercado de finca margen derecha del Arroyo Acula, t.m. de Ventas de Huelma (Coordenadas UTM; 428352, 4104906),

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 22 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita, en la margen derecha del Arroyo La Calera, término municipal de Otura (Granada). (PP. 1241/2011).

(Expediente 432/10-AUT-1).

Don Blas Ruiz Olmedo, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Construcción nave y cerramiento de parcela en la margen derecha del Arroyo La Calera, término municipal de Otura (Coordenadas U.T.M.; X:444143; Y: 4106099).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca insertado este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 25 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para la legalización de muro en el arroyo Santillán, en el t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1054/2011).

EXPEDIENTE: MA-53148.
DESCRIPCIÓN: LEGALIZACIÓN DE MURO EN LA MARGEN DERECHA DEL ARROYO SANTILLÁN DE 3 M. DE ALTURA MEDIA EN EL T.M. DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).
PETICIONARIO: ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE.
CAUCE: ARROYO SANTILLÁN.
TÉRMINO MUNICIPAL: VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).
LUGAR: CORTIJO DEL CONDE.

Málaga, 30 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

Mediante Decreto núm. 0601, de fecha 22 de marzo de 2011, del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, han sido aprobadas las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como laborales fijos, mediante el sistema de concurso oposición libre, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley

7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante LEBEP, de las siguientes plazas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008:

- Un/a Técnico Jurídico.
- Un/a Arquitecto Técnico.
- Once Auxiliares Administrativos/as (uno/a por turno de discapacidad igual o superior al 33%).
- Un/a Portero-Cuidador/Conserje.

Dichas plazas están dotadas presupuestariamente, se encuentran desempeñadas temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005 y actualmente ocupadas de forma interina en la plantilla del personal laboral fijo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con la Oferta Pública de Empleo del año 2008, pertenecientes al grupo y subgrupo A1 (grupo profesional laboral 1), A2 (grupo profesional laboral 2), C2 (grupo profesional laboral 7), y Agrupación Profesional (grupo E y grupo profesional 10), dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio vigente y en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, LEBEP; los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos en los procesos de selección en la Administración Local; y las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso, y la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, LEBEP, que posibilita la realización de convocatorias de consolidación del empleo para la sustitución de empleo interino o temporal desempeñados con anterioridad el 1 de enero de 2005.

Este proceso de consolidación de empleo temporal tiene carácter excepcional y extraordinario, y se agotará con su propia resolución, de forma que los procedimientos selectivos diseñados se desarrollarán por una sola y única vez.

Motivación: De conformidad con el art. 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de la LEBEP, «los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos».

En este sentido y en lo relativo a las plazas incluidas en los Anexos de las presentes bases, se opta por el sistema de concurso-oposición, considerando:

a) La operatividad de los puestos de en que se encuadran las plazas ofertadas, exigen su desempeño por personal que acrediten una experiencia y formación ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios de la Gerencia, así como al objeto de evitar la paralizaciones indebidas en el normal desarrollo de la actividad de los mismos, todo ello, con el fin de no afectar al cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a los puestos de trabajo que se trata.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino, en este caso, por un empleo de forma definitiva, todo ello al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril (LEBEP), que posibilita la convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo temporal o interino, al señalar que «las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente

y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005».

Las plazas objeto de la convocatoria están dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad Española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril (LEBEP), en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa, estar en los límites de edad legalmente establecidos.

c) Estar en posesión de la titulación que se indica en los Anexos de cada plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitud de participación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la función pública.

g) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria, a la que deberá acompañarse acreditación documental expedida por el Organismo competente, su condición de minusválido/a y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes y documentos a presentar.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en modelo normalizado que figura como Anexo, además de poder ser facilitado en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la página web de la misma (www.chiclan.es/Gerencia-Municipal/empleo).

En dicha solicitud, el/la solicitante, deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentación a presentar: Las solicitudes normalizadas de participación serán acompañadas, en su presentación, de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o en su caso, documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.

b) Original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que se fijan en 12,60 euros, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

c) Titulación académica exigida en los Anexos de cada plaza, o en caso, documentos que justifiquen la petición de su expedición.

d) Documentos que acrediten los méritos y servicios alegados por los/as aspirantes, mediante originales o fotocopias compulsadas, debiendo estar referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, los cuales, deberán autobarearse según los Anexos de las presentes bases, sin que el Tribunal pueda valorar otros méritos y servicios más que los aportados en ese momento.

e) Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones en tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar acreditación documental expedida por la Administración competente, donde deberá expresar el tipo y grado de discapacidad que posee y que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

3.3. Acreditación: Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse certificación expedida por el organismo competente, en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera, deberán aportar certificación de estar desempeñando plaza o puesto objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, con carácter temporal o interino, con anterioridad al 1 de enero de 2005; si los servicios prestados fueran posteriores a dicha fecha, deberá aportar la correspondiente certificación acreditativa de los mismos.

Para acreditar los cursos formativos deberán aportar la certificación acreditativa de realización de los mismos expedida por el organismo que los impartió, bien sea Administración Pública, Organizaciones Sindicales, o Entidades Privadas en colaboración con la Administración Pública, las cuales, aportarán certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiera sido por una entidad privada en colaboración con la Administración Pública, deberá constar tal condición.

Todos los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias debidamente compulsadas.

3.4. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera o de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Derechos de examen: Se fijan en 12,60 euros, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales de la Gerencia, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

Serán abonados en el Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo (C/ Constitución, núm. 4, planta baja), donde se le expedirá al interesado la carta de pago correspondiente. También se podrán abonar mediante giro postal o telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta núm. 2103 4005 96 0030014874, dirigida a la citada Tesorería, haciendo constar el nombre del interesado y la convocatoria específica.

No procederá su devolución cuando el aspirante quedara excluido de la convocatoria por cualquier causa.

No estarán obligados a abonar los derechos de examen los aspirantes que se encuentren en algunos de los supuestos:

a) Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, convenientemente acreditada.

b) Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (fecha de publicación del extracto en el BOE) y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, todo ello debidamente acreditado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se dictará Resolución, en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores, que será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución en el tablón de anuncios y página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana y extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la base 3.4 de la presente convocatoria.

4.2. Lista definitiva, Tribunal Calificador y ejercicios: Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo dictará Resolución aprobando la lista de definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y designando los miembros del Tribunal Calificador, el inicio de la fase de oposición e indicando el lugar, la fecha y la hora de constitución del Tribunal Calificador.

A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador será nombrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, LEBEP, y estará constituido por Presidente, Secretario y cuatro Vocales.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del órgano de selección.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, los cuales se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán exclusivamente con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo que resolverá lo procedente.

Por estar mismas causas se podrá promover recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: de conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, los miembros del Tribunal de Selección percibirán la indemnización reglamentaria en concepto de «asistencia» por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, según lo dispuesto en el artículo 30 y Anexo IV del citado R.D. Se abonará dicha asistencia en la cuantía establecida legalmente en el momento en que se genere la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de desplazamientos que correspondan en cada caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y de la mitad al menos de los miembros que lo componen.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Las dudas o reclamaciones que puedan plantearse con respecto a la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: el Tribunal será nombrado por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sexta. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición libre, por consolidación de empleo y constará de dos fases:

- Primera fase: Oposición.
- Segunda fase: Concurso.

6.1. Fase de Oposición: consistirá en la resolución de dos supuestos teórico-prácticos relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de las plazas objeto de la convocatoria, así como, con el temario dispuesto en cada programa. Podrán realizarse verbalmente o por escrito, según lo determine el Tribunal Calificador y hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta, quedando excluidos todos aquellos que contengan supuestos prácticos.

Posteriormente el Tribunal Calificador, si así lo decidiese, procederá a la corrección de los supuestos teórico-prácticos, o bien los aspirantes procederán a la lectura y exposición pública ante el mismo.

Los supuestos teórico-prácticos serán eliminatorios, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el primero, para proceder a la corrección o exposición del segundo, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada uno.

La puntuación total en la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos supuestos teórico-prácticos, con un máximo de 10 puntos.

En el caso en que el Tribunal Calificador determine que en los supuestos teórico-prácticos los aspirantes tengan que actuar de forma individual, bien en su realización o bien en su lectura y exposición, el orden de actuación se determinará de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el sorteo que realiza anualmente a los efectos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal Calificador decidirá el tiempo de duración de los supuestos teórico-prácticos que no será superior a las 2 horas para cada uno de ellos.

6.2. Fase de Concurso: Esta fase se registrá por lo indicado en los Anexos que figuran en las presentes bases. Será posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente, de los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con el baremo que figura en los Anexos de cada plaza, apartados a), b), c), y la base tercera, apartado 3.3, de las presentes bases.

6.3. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quién haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, apartado 6.1 anterior. De persistir el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido una mayor puntuación en la fase de concurso, apartado 6.2 anterior.

Finalizado el proceso de calificación final de los/as aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios y la página web de la Gerencia, en la que constarán las calificaciones otorgadas en la fase de oposición y la de concurso y el resultado final de la convocatoria.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal, y éste resolver en el mismo plazo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, se publicará en el tablón de anuncios y la página web de la Gerencia la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva automáticamente y se elevará al Órgano competente la correspondiente propuesta de contratación como laborales fijos.

En caso de que ningún aspirante supere el proceso selectivo el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que plazas convocadas.

Séptima. Presentación de documentos.

Los/as aspirantes propuestos/as aportarán ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a que se haga pública la relación definitiva de aprobados en el tablón de anuncios de la Gerencia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos para tomar parte en la convocatoria, que se exigen en la base segunda:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Si los/as aspirantes propuestos/as no aportasen, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación mencionada, o de la comprobación de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrán ser contratados/as como laborales fijos, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto anterior el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista que ha-

biendo superado todos los ejercicios, haya obtenido una mayor puntuación y así sucesivamente, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado como laboral fijo.

Si alguno/a de los/as aspirantes propuestos tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos de ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u Organismo al que pertenezca, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, los/as aspirantes que propuestos/as por el Tribunal, hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo, serán contratados, pasando a formar parte de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, como personal laboral fijo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por los interesados/as, en los casos y en la forma establecidos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoprimer. Normativa.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El proceso selectivo que se convoca se regirá por las presentes bases, sus Anexos y por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a los que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición que le fuera de aplicación.

ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO JURÍDICO

- Núm. de vacantes: 1.
- Grupo Profesional 1 (equivalente a grupo/subgrupo funcionario A1).
- Titulación: Licenciado/a en Derecho.

1. FASE DE CONCURSO

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en

la plaza/puesto de Técnico Jurídico de consolidación de empleo temporal objeto de la convocatoria, que se encuentre desempeñada interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,08 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días, no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5 puntos.

a.2. Por servicios prestados en el Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana o en cualquier otra Administración Pública (excluyendo sociedades dependientes de las mismas), en otra plaza/ puesto de igual categoría a la que se opta, 0,05 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 2,5 puntos.

La prestación de servicios objeto de valoración del apartado anterior a.1 sólo podrá valorarse a los aspirantes que se encuentren desempeñando la plaza/ puesto de trabajo objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

No se podrán computar servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en los apartados anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y que hayan sido organizados, bien por una Administración Pública u Organismos o Instituciones dependientes de ella, bien por Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con una Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán con un máximo de 0,50 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas: 0,06 puntos.
- De 15 a 40 horas lectivas: 0,08 puntos.
- De 41 a 70 horas lectivas: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se exprese la duración en horas serán valorados con 0,02 puntos cada uno de ellos.

c) Justificación de los méritos alegados:

c.1. Méritos profesionales deben ser acreditados con:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

c.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Para la acreditación de estos méritos deberá aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiera sido por una entidad privada en colaboración con la Administración Pública, deberá constar tal condición, todo ello, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

d) Puntuación definitiva de la fase de concurso:

La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores convenientemente valorados de conformidad con los baremos expuestos.

2. TEMARIO

Grupo I:

1. La Constitución Española de 1978. La Constitución como Norma Jurídica. Estructura y Principios Generales.
2. Los valores superiores de la Constitución Española.

3. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

4. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión.

5. La Corona en la Constitución Española.

6. Las Cortes Generales. Composición y funciones.

7. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

8. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

9. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre Estado y las CC.AA. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reformas.

10. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

11. El Defensor del Pueblo y órganos análogos en las Comunidades Autónomas.

12. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración.

13. Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento.

14. La relación jurídico-administrativa. Las personal jurídicas públicas: clases.

15. El administrado: concepto, clases y capacidad.

16. Situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

17. La potestad organizativa de la Administración. Clases de órganos.

18. Principios de la organización administrativa. La competencia y sus técnicas de traslación.

19. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. Motivación y forma.

20. Eficacia de los actos administrativos. La notificación.

21. La invalidez del acto administrativo. La revisión de los actos y disposiciones por la Administración. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

22. El procedimiento administrativo. Iniciación. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción.

23. Terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

24. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

25. Recursos administrativos: principios generales. Reglas generales. Clases de recursos.

26. La Ley de Contratos del Sector Público: delimitación. Principios generales.

27. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas.

28. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, clasificación.

29. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. Los procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez.

30. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

31. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

32. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos. Régimen económico-financiero. Extinción. Subcontratación.

33. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

34. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

35. Los contratos de colaboración entre el sector público y sector privado. Organización administrativa con respecto a las entidades locales.

36. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Régimen jurídico. Especialidades en materia urbanística y de valoraciones.

37. El Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura, principales y novedades. Objeto y ámbito de aplicación.

38. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas.

39. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

40. El impuesto sobre Bienes Inmuebles.

41. El impuesto sobre Actividades Económicas.

42. El impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El impuesto de sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

43. Las tasas. Los precios públicos y las contribuciones especiales.

44. El recurso de reposición en materia tributaria. Las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito local.

45. Recaudación de tributos. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario y en vía ejecutiva. Las Tercerías: informe de la Asesoría Jurídica.

46. Las fuentes del Derecho Local. La potestad reglamentaria: Reglamentos y Ordenanzas.

47. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteración de términos municipales.

48. La población municipal. El padrón de habitantes. La consideración especial del vecino.

49. La organización municipal.

50. Las competencias municipales. La reserva de servicios.

51. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local.

52. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones, recursos administrativos y jurisdiccionales contra actos locales.

53. Impugnación de los actos y acuerdos locales, ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.

54. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Régimen jurídico, prerrogativas.

Grupo II:

55. La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

56. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La STC 617/1997, y demás doctrina constitucional sobre el urbanismo. Competencia del Estados, de las Comunidades autónomas de las Entidades Locales.

57. Regulación Estatal del Suelo: El Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de Junio de 2008. Principios fundamentales en la regulación del uso del suelo, en la ordenación del territorio y en la ordenación urbanística. Condiciones Básicas del ejercicio de derechos y deberes relacionados con el suelo: Derechos y Deberes del ciudadano. Régimen Urbanístico del derecho de propiedad. Facultades, deberes y cargas que configuran el contenido del derecho de propiedad del suelo.

58. Antecedentes y justificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Estructura y contenido de la LOUA.

59. La actividad urbanística. Fases de la actividad urbanística. Distribución de competencias en materia urbanística.

60. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: derechos y deberes de los sujetos afectados. Situaciones básicas del suelo. Actuaciones de transformación urbanística. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

61. El régimen urbanístico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable en la LOUA.

62. La clasificación del suelo. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo: principio, derechos y deberes. Régimen Jurídico de las distintas clases de suelo.

63. Áreas de reparto. El aprovechamiento urbanístico. El Registro de transferencias de Aprovechamientos.

64. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo en la ordenación urbanística. Los PGOU, los Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

65. Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle. Otros instrumentos de Ordenación urbanísticas. Normativas directoras.

66. Tramitación y aprobación del planeamiento. Competencia. Publicidad y Publicación. Efectos de su aprobación. Vigencia. Aspectos jurídicos específicos de la Innovación. Adaptación parcial del instrumento de planeamiento a la LOUA.

67. La intervención en el mercado del suelo. El Patrimonio Público del Suelo. El derecho de superficie y el de tanteo y retracto.

68. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. Formas de gestión. El proyecto de urbanización.

69. Los sistemas de actuación urbanística: la compensación de la cooperación y la expropiación.

70. El sistema de expropiación en la LOUA: sistema de fuentes, clases de expropiación urbanística, características del sistema.

71. La obtención de dotaciones reglas generales y la ocupación directa.

72. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos. Tipologías. Procedimiento y competencia para su otorgamiento. Vigencia de las licencias. Suspensión y revisión. Las parcelaciones urbanísticas.

73. Ordenanzas municipales de reguladoras de las licencias urbanísticas. Imposición, modificación, elaboración, vigencia y recursos.

74. Las licencias urbanísticas. Especial referencia a las instalaciones y actividades.

75. El régimen urbanístico de las actividades comerciales y de servicios. La Directiva de Servicios y las Entidades Locales.

76. El régimen jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

77. La disciplina en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, inspección, control y régimen sancionador.

78. Incidencias en la tramitación de licencias urbanísticas de la legislación de la Ley de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía.

79. Incidencias en la tramitación de licencias urbanísticas de la legislación sectorial: de costas; aguas; portuaria; aérea y de carreteras: protección y utilización del dominio.

80. Autorizaciones y licencias en los Espacios Naturales Protegidos.

81. Régimen jurídico de las viviendas protegidas. Especial consideración a la legislación autonómica andaluza. Incidencias en la tramitación de la licencia urbanística.

82. La disciplina urbanística en la LOUA: potestades de la Administración. Medidas de garantía de publicidad. La protección de la legalidad urbanística y el procedimiento sancionador.

83. La inspección urbanística: infracciones y sanciones. Sujetos responsables, competencia y procedimiento. Tipos básicos y específicos de infracciones. Las reglas de exigencia de responsabilidad y aplicación de sanciones. Prescripción.

84. El Derecho Medioambiental. Los principios del Derecho ambiental. El Derecho a la información en materia de medio ambiente.

85. Las actuaciones sometidas a instrumentos de control y prevención ambiental. Clases. Competencias e intervención municipal en su tramitación.

86. La Disciplina Ambiental en materia de actividades sujetas a instrumentos de prevención ambiental. Competencias e intervención municipal.

87. La protección jurídica frente al ruido en Andalucía. Competencias y actuaciones de la Administración Local.

88. La Responsabilidad Ambiental y la perspectiva penal del urbanismo.

89. El PGOU de Chiclana. Estructura y condiciones generales. Régimen del suelo urbano: ámbito de desarrollo. Régimen de suelo urbanizable: desarrollo. Régimen de suelo no urbanizable: categorías. Las ArGB en el PGOU: consideraciones generales, regulación y desarrollo.

90. La Gerencia Municipal de Urbanismo: Competencias y fines. Estatutos que la rigen. Reglamento de régimen interno.

ANEXO II

PLAZA: ARQUITECTO TÉCNICO

- Núm. de vacantes: 1.
- Grupo Profesional 2 (equivalente a grupo/subgrupo funcional A2).
- Titulación: Arquitecto Técnico.

1. FASE DE CONCURSO

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la plaza/puesto de Arquitecto Técnico de consolidación de empleo temporal objeto de la convocatoria, que se encuentre desempeñada interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,08 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días, no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5 puntos.

a.2. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o en cualquier otra Administración Pública (excluyendo sociedades dependientes de las mismas), en plaza/puesto de igual categoría a la que se opta, 0,05 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 2,5 puntos.

La prestación de servicios objeto de valoración del apartado anterior a.1 sólo podrá valorarse a los aspirantes que se encuentren desempeñando la plaza/ puesto de trabajo objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

No se podrán computar servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en los apartados anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y que hayan sido organizados, bien por una Administración Pública u Organismos o Instituciones

dependientes de ella, bien por Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con una Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán con un máximo de 0,50 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas: 0,06 puntos.
- De 15 a 40 horas lectivas: 0,08 puntos.
- De 41 a 70 horas lectivas: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se exprese la duración en horas serán valorados con 0,02 puntos cada uno de ellos.

c) Justificación de los méritos alegados:

c.1. Méritos profesionales deben ser acreditados con:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

c.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Para la acreditación de estos méritos deberá aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiera sido por una entidad privada en colaboración con la Administración Pública, deberá constar tal condición, todo ello, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

d) Puntuación definitiva de la fase de concurso:

La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores convenientemente valorados de conformidad con los baremos expuestos.

2. TEMARIO

Grupo I:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de derecho.

2. El Gobierno y la Corona.

3. El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento.

6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Los principios generales del procedimiento administrativo.

7. El régimen local español. Principios constitucionales y régimen jurídico.

8. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.

9. Organización municipal y competencias.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

11. El personal al servicio de la Administración Local. Clases.

12. La Hacienda Local: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales. El presupuesto local.

Grupo II:

13. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contenido. Modificaciones.

14. La actividad urbanística: fines específicos, cooperación y colaboración interadministrativa. Gestión de la actividad urbanística.

15. Planeamiento general: Planes Generales de Ordenación Urbanística. Determinaciones. Planes de Ordenación intermunicipal y Planes de Sectorización.

16. Planes de desarrollo: planes parciales de ordenación. Planes especiales. Estudio de detalle. Catálogos.

17. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsión sobre unidades de ejecución, sistemas de actuación.

18. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento.

19. Las condiciones generales de la edificación y de los usos en el PGOU de Chiclana. El Código Técnico de Edificación. Exigencias básicas.

20. Competencias y procedimientos para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Aprobación definitiva de los instrumentos.

21. Efectos de aprobación de los instrumentos de planeamiento. Vigencia y suspensión.

22. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento. Revisión y modificación.

23. Información pública y publicidad de los instrumentos de planeamiento.

24. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

25. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo.

26. Régimen de las distintas clases de suelo. El contenido urbanístico de la propiedad del suelo. El régimen del suelo no urbanizable, urbanizable y urbano.

27. Las áreas de reparto y aprovechamiento.

28. Las parcelaciones.

29. Los patrimonios públicos de suelo.

30. Ejecución de los instrumentos de planeamiento. Organización y orden de desarrollo de la ejecución del planeamiento. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución.

31. Convenios urbanísticos (planeamiento y gestión).

32. Proyectos de urbanización.

33. Reparcelación, régimen, criterios y efectos. Tipos.

34. Actuación por unidades de ejecución. Características. Delimitación. Sistemas de actuación. Sustitución del sistema.

35. Sistema de expropiación.

36. Sistema de cooperación.

37. Sistema de Compensación.

38. Ejecución de dotaciones. Formas de obtención de suelo. Obtención de terrenos mediante ocupación directa. Indemnización por ocupación temporal.

39. Actuaciones urbanizadoras no integradas. Áreas de gestión integradas. Ejecución de obras de edificación.

40. Obras de urbanización. Deber de conservación. Recepción de obras de urbanización.

41. Obras de edificación. Deber de conservación y rehabilitación. Inspección periódica de construcciones y edificios. Situación legal de ruina. Ordenes de ejecución. Ruina física inminente.

42. Expropiación forzosa.

43. Licencia urbanística. Actos sujetos, competencia, procedimiento de otorgamiento. Eficacia y caducidad. Licencias disconformes con la nueva ordenación.

44. Requisitos para formalización e inscripción de los actos de edificación. Inscripción en el registro de la propiedad. Información y publicidad.

45. Inspecciones urbanísticas. Naturaleza y funciones. Visitas y actas.

46. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden urbanístico perturbado.

47. Relación entre actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Licencias y ordenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

48. Infracciones urbanísticas. Definición. Consecuencias legales. Personas responsables. Muerte o extinción de las personas.

49. Infracciones urbanísticas. Competencia para iniciar, instruir y resolver. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Destino de las multas.

50. Infracciones urbanísticas. Reglas para la exigencia de responsabilidades sancionadora y aplicación de las sanciones.

51. Infracciones urbanísticas. Graduación de las sanciones. Circunstancias agravantes, atenuantes y mixtas.

52. Tipos básicos de infracciones urbanísticas y sanciones. Infracciones y sanciones en materia de parcelación.

53. Infracciones y sanciones en materia de parcelación.

54. Infracciones y sanciones en materia de ejecución.

55. Infracciones y sanciones en materia de edificación y uso del suelo.

56. Infracciones y sanciones en materia de bienes y espacios patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, material y psicofísico. Infracciones y sanciones en materia de inspección.

57. El Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana. Estructura y condiciones generales.

58. Régimen de suelo en el PGOU de Chiclana: urbano, urbanizable y no urbanizable.

59. Las Áreas de Gestión Básica en el PGOU de Chiclana.

60. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana. Estatutos que la rigen: fines y competencias. Reglamento de Régimen Interno: estructura organizativa.

ANEXO III

PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Núm. de vacantes: 11 (una reservada para discapacidad, OEP 2008).

- Grupo Profesional 7 (equivalente a grupo/subgrupo funcionario C2).

- Titulación: Graduado Escolar, F.P.I, Graduado en ESO, o equivalente.

1. FASE DE CONCURSO

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la plaza/puesto de Auxiliar Administrativo de consolidación de empleo temporal objeto de la convocatoria que se encuentre desempeñada interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,08 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días, no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5 puntos.

a.2. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o en cualquier otra Administración Pública (excluyendo sociedades dependientes de las mismas), en plaza/puesto de igual categoría a la que se opta, 0,05 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 2,5 puntos.

La prestación de servicios objeto de valoración del apartado anterior a.1 sólo podrá valorarse a los aspirantes que se encuentren desempeñando la plaza/ puesto de trabajo objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

No se podrán computar servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en los apartados anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y que hayan sido organizados, bien por una Administración Pública u Organismos o Instituciones dependientes de ella, bien por Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con una Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán con un máximo de 0,50 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas: 0,06 puntos.
- De 15 a 40 horas lectivas: 0,08 puntos.
- De 41 a 70 horas lectivas: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se exprese la duración en horas serán valorados con 0,02 puntos cada uno de ellos.

c) Justificación de los méritos alegados:

c.1. Méritos profesionales deben ser acreditados con:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

c.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Para la acreditación de estos méritos deberá aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiera sido por una entidad privada en colaboración con la Administración Pública, deberá constar tal condición, todo ello, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

d) Puntuación definitiva de la fase de concurso:

La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores convenientemente valorados de conformidad con los baremos expuestos.

2. TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: nociones generales.
2. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.
3. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: nociones generales.
4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales.
5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
6. El Municipio: organización y competencias.
7. La provincia en el Régimen Local: organización y competencias.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Nociones generales.
9. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
10. Los Presupuestos Locales: estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.
11. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
12. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez.
13. Los recursos administrativos. Concepto y clases.
14. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

15. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de Estilo Administrativo.

16. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

17. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

18. Las Licencias Urbanísticas. Concepto y clases. Requisitos, procedimiento y tramitaciones administrativas para su resolución.

19. El Planeamiento y la Gestión Urbanística: distintas figuras para su desarrollo, nociones generales. La Disciplina Urbanística: nociones generales y tramitaciones administrativas de los expedientes.

20. Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana. Naturaleza, fines y competencias. Estructura y funcionamiento. EL Reglamento de Régimen Interno: Estructura Organizativa y distribución funcional.

ANEXO IV

PLAZA: CONSERJE

- Núm. de vacantes: 1.
- Grupo Profesional: 10 (equivalente a grupo E funcionarios).
- Titulación: Certificado Escolar o equivalente.

1. FASE DE CONCURSO

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera, en la categoría de portero-cuidador/conserje de consolidación de empleo temporal objeto de la convocatoria, que se encuentre desempeñada interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,08 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días, no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5 puntos.

a.2. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana o en cualquier otra Administración Pública (excluyendo sociedades dependientes de las mismas), en plaza o puesto de igual categoría a la que se opta, 0,05 puntos por mes completo. Los periodos inferiores al mes o 30 días no se considerarán. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 2,5 puntos.

La prestación de servicios objeto de valoración del apartado anterior a.1 sólo podrá valorarse a los aspirantes que se encuentren desempeñando la plaza/ puesto de trabajo objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

No se podrán computar servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en los apartados anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y que hayan sido organizados, bien por una Administración Pública u Organismos o Instituciones dependientes de ella, bien por Instituciones Públicas o Privadas en colaboración con una Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán con un máximo de 0,50 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas: 0,06 puntos.
- De 15 a 40 horas lectivas: 0,08 puntos.

- De 41 a 70 horas lectivas: 0,10 puntos.

- De 71 a 100 horas lectivas: 0,12 puntos.

- Más de 100 horas lectivas: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se exprese la duración en horas serán valorados con 0,02 puntos cada uno de ellos.

c) Justificación de los méritos alegados:

c.1. Méritos profesionales deben ser acreditados con:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

c.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Para la acreditación de estos méritos deberá aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiera sido por una entidad privada en colaboración con la Administración Pública, deberá constar tal condición, todo ello, de conformidad con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3.

d) Puntuación definitiva de la fase de concurso:

La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores convenientemente valorados de conformidad con los baremos expuestos.

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: principios generales.
2. La Corona. Las Cortes Generales: nociones generales.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: disposiciones generales.
4. El Municipio: organización y competencias.
5. El personal al servicio de la Administración Local: derechos.
6. El personal al servicio de la Administración Local: deberes.
7. Servicios del Ayuntamiento de Chiclana: ubicación, actividades generales que desarrollan.
8. Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana: ubicación, actividades y relaciones.
9. Nociones básicas de mantenimiento, pequeñas reparaciones en general. Utilización y mantenimiento básico preventivo de fotocopiadoras, encuadenadoras, destructoras de papel y demás maquinaria auxiliar de oficina.
10. Nociones básicas sobre notificaciones, certificaciones de correos y mensajería.

ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos:
 DNI Teléfono
 Domicilio
 Localidad Provincia

EXPONE: que habiéndose publicado en el BOE núm., de fecha anuncio para ocupar, como personal laboral fijo, plaza/puesto de en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera.

DECLARO ser ciertos los datos consignados en ella, así como que reúno todos los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria y en las disposiciones legales vigentes, comprometiéndose a acreditar documental todos los datos que figuran en dicha solicitud.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO: Tomar parte en dicho proceso selectivo.

AUTO-BAREMACIÓN: Servicios prestados y cursos de formación de perfeccionamiento.

1. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Fra., en la plaza objeto de la convocatoria de consolidación de empleo temporal, según Anexo, apartado a.1. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5,00 puntos. Puntos

2. Por servicios prestados en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Fra. o en otra Administración Pública, en plaza o puesto de la misma categoría a la que se opta, según Anexo, apartado a.2. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 2,5 puntos. Puntos

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Según Anexo, apartado b) de la convocatoria «Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria...». La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 0,50 puntos. Puntos

En Chiclana de la Fra., a de 2011.

El/La Solicitante

SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 30 de marzo de 2011.- El Presidente de la Gerencia, José M.^a Román Guerrero.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Portero/a.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 13 PLAZAS DE PORTERO/A, EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 13 plazas de Portero/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a la Oferta de Empleo Público de 2002. Los códigos de las plazas convocadas son los recogidos en el Decreto de Aprobación de Bases.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción

disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

3. Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Portero/a.

5. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

6. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. En el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes debiendo añadirse la siguiente documentación:

a) Justificante de ingreso de la cantidad de 4,85 € (número de cuenta 2024.6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la vigente Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

b) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles, a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as de la Corporación.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Cuestionario de 40 preguntas con 3 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 18.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Prueba de carácter práctico, elegida por los aspirantes entre las confeccionadas por el Tribunal calificador, con una duración máxima de 2 horas, relacionada con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Decimotercera. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 7 puntos inclusive.

Cada uno de los ejercicios será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «S», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, en el Departamento de Selección y Formación, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finali-

zación del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de Oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.^a de la convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.^a, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. NORMAS FINALES

Vigésimo primera. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigésimo segunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésimo tercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PORTERO/A

1. Formación (máx. 18 puntos).

1.1. Por estar en posesión del Título Graduado en Secundaria o equivalente: 1 punto.

1.2. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 13,40 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 1 punto.

Cursos de 51 a 100 horas: 1,25 puntos.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,50 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,75 puntos.

1.3. Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Portero/a, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

1.4. Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Portero/a, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

2. Trabajo desarrollado (máx. 22,50).

2.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Portero/a, hasta un máximo de 22,50: 0,23 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Portero/a, hasta un máximo de 15,75: 0,16 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Portero/a, hasta un máximo de 13,50: 0,14 puntos.

3. Otros méritos (máx. 4,50).

3.1. Por cada hora de impartición de cursos de formación, seminarios etc. impartidos por administraciones públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con el temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

3.2. Por realización de publicaciones de una extensión mínima de 50 páginas, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,20 puntos c/u.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición deberán presentar, en el Departamento de Selección y Formación, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los documentos justificativos de los méritos únicamente se podrán presentar en el plazo señalado. Los méritos alegados y no justificados en el plazo establecido con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Másters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matriculas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) Las publicaciones se justificarán con certificación del editorial o entidad responsable de la publicación o ISBN, ISSN, o ISM correspondiente y el texto, libro o revista (finalizada la convocatoria podrá ser devuelto).

h) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PORTERO/A

1. Estructura y principios generales de la Constitución Española de 1978.

2. Estatuto de autonomía para Andalucía: Ley Orgánica 2/2007, de 19 marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: título preliminar.

3. Organización de los Municipios de Gran Población: ámbito de aplicación y funcionamiento de los órganos municipales necesarios.

4. Organigrama municipal de Córdoba: Área de relaciones institucionales y cultura.

5. Estatuto básico del empleado público: objeto y ámbito de aplicación, clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. Manual para situaciones de emergencia en edificios municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

7. Ley de prevención de riesgos laborales: consulta y participación de los trabajadores. Comité de Seguridad y Salud.

8. Obligaciones específicas del personal subalterno de colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba.

9. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

10. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: estructura, objeto, ámbito de aplicación, definición y principios generales.



**- MODELO DE AUTOBAREMACIÓN -
GRUPO "E"
o Equivalente en Régimen Laboral
-Turno Libre-Consolidación-**



PLAZA A LA QUE ASPIRA: *Portero/a (13)*

DATOS PERSONALES:			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./DOC. IDENTIFICACIÓN:

MÉRITOS A VALORAR:

1. FORMACIÓN (Máximo 18,00 puntos):			
1.1. TITULO GRADUADO EN SECUNDARIA O EQUIVALENTE: 1,00 punto			
TITULACIÓN:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	PUNTOS	
1.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 13,40 puntos):			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS: (ANEXO I)	PUNTOS
1.3. POR SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS DEL AYTO. DE CÓRDOBA, PARA CUBRIR PLAZAS DE PORTERO/A, 1,15 puntos c/u (Máximo 2,30 puntos):		Nº EJERCICIOS	PUNTOS
1.4. POR SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES, PARA CUBRIR PLAZAS DE PORTERO/A, 0,65 puntos c/u (Máximo 1,30 puntos):		Nº EJERCICIOS	PUNTOS
SUMA PUNTOS FORMACIÓN (Máx. 18,00)			

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 22,50 puntos):		
2.1. EXPERIENCIA EN AYTO. DE CÓRDOBA COMO PORTERO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,23 puntos (Máximo 22,50 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.2. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO PORTERO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,16 puntos (Máximo 15,75 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.3. EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMO PORTERO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,14 puntos (Máximo 13,50 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
SUMA PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 22,50)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 4,50 puntos):			
3.1. POR CADA HORA DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS, ETC., IMPARTIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INAP, COLEGIOS PROFESIONALES, IMPARTIDOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA O DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS, Y RELACIONADOS CON EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA, 0,05 puntos (Máximo 2,25 puntos):			
DENOMINACIÓN DEL CURSO, SEMINARIO, ETC.	ORGANISMO EN QUE SE IMPARTE	Nº HORAS:	PUNTOS
3.2. POR REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 50 PÁG., RELACIONADAS CON EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA, 0,20 puntos C/U (Máximo 2,25 puntos):			
DENOMINACIÓN			PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 4,50)			

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 45,00)	
------------------------------------------------------------------	--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo/a.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de nueve plazas de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de las que una es vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2006, y ocho, vacantes en la plantilla laboral, con las retribuciones correspondientes al Nivel VI del Grupo B (Personal Administrativo), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento, y pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2000 y 2010. Los códigos de las plazas convocadas son los recogidos en el Decreto de Aprobación de Bases.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
3. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Auxiliar Administrativo/a.
5. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
6. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el

tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. En el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes debiendo añadirse la siguiente documentación:

1. Justificante de ingreso de la cantidad de 10,08 € (número de cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la vigente Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.
2. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles, a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as de la Corporación.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recurrir a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Cuestionario de 60 preguntas con 3 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 1 hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 28.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Prueba de carácter práctico, elegida por los aspirantes entre las confeccionadas por el Tribunal Calificador y relacionadas con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II. Duración máxima de 2 horas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Decimotercera. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 7 puntos inclusive.

Cada uno de los ejercicios será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «B», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, en el Departamento de Selección y Formación, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso

podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de Oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo supe-

rado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. NORMAS FINALES

Vigésima primera. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigésima segunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésima tercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

1. Formación (máx. 18 puntos).
 - 1.1. Por estar en posesión del título de Bachiller o equivalente: 1 punto.
 - 1.2. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 13,40 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

 - Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.
 - Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.
 - Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.
 - Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.
 - Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.
 - 1.3. Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo/a, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.
 - 1.4. Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Auxiliar Ad-

ministrativo/a, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

2. Trabajo desarrollado (máx. 22,50).

2.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Auxiliar Administrativo/a, hasta un máximo de 22,50: 0,23 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Auxiliar Administrativo/a, hasta un máximo de 15,75: 0,16 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Auxiliar Administrativo/a, hasta un máximo de 13,50: 0,14 puntos.

3. Otros méritos (máx. 4,50).

3.1. Por cada hora de impartición de cursos de formación, seminarios etc. impartidos por administraciones públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con el temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

3.2. Por realización de publicaciones de una extensión mínima de 50 páginas, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,20 puntos c/u.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los documentos justificativos de los méritos únicamente se podrán presentar en el plazo señalado. Los méritos alegados y no justificados en el plazo establecido con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Másteres y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) Las publicaciones se justificarán con certificación del editorial o entidad responsable de la publicación o ISBN, ISSN,

o ISM correspondiente y el texto, libro o revista (finalizada la convocatoria podrá ser devuelto).

h) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

1. La Constitución Española de 1978: Características, Estructura y Principios Generales. La Reforma Constitucional.

2. Los Derechos y Deberes Fundamentales en la Constitución Española de 1.978. Garantías y suspensión de los Derechos y libertades.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey, sucesión y Regencia. El Refrendo.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: Formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía: significado y elaboración.

5. Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura. Disposiciones Generales. Organización Territorial.

6. La Administración Local: Concepto, y características. Entidades que integran la Administración Local: concepto y clasificación. Principios Constitucionales.

7. El Municipio: Concepto y elementos. Servicios Mínimos municipales. Especial referencia al Padrón Municipal.

8. La Organización Municipal en Municipios de gran población. Órganos de Gobierno y Complementarios. Atribuciones. Organigrama Administrativo General del Ayuntamiento de Córdoba.

9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas, situaciones administrativas y régimen disciplinario en el Estatuto Básico del Empleado Público.

10. El Convenio Único de los/as Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba: Jornada, vacaciones, permisos y licencias.

11. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

12. Eficacia y validez de los actos administrativos. Nulidad y Anulabilidad.

13. Recursos administrativos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales: Concepto y Clases de Recursos.

14. El Presupuesto de la Administración Local: Concepto y Estructura de gastos e ingresos.

15. Recursos de la Hacienda Local: Clasificación de los ingresos en las entidades locales. Impuestos obligatorios y potestativos: Naturaleza, hecho imponible, período impositivo y devengo. Las Ordenanzas fiscales: elaboración y aprobación.

16. La atención al público: Reglas básicas en el trato con el ciudadano. La Oficina de Información y Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Córdoba.

17. El Registro de Documentos. Comunicaciones y notificaciones.

18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Vigilancia de la salud. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

19. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones y principios generales. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la función pública andaluza.

20. La automatización de oficinas en la Administración. Tratamientos de textos, Bases de datos y Hojas de Cálculo: Concepto y características.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Dirección General Recursos Humanos Departamento de Selección y Formación	- MODELO DE AUTOBAREMACIÓN-GRUPO "C-2" o Equivalente en Régimen Laboral -Turno Libre-Consolidación-	 CÓRDOBA 2016 Capital Europea de la Cultura CIUDAD CANDIDATA
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZA A LA QUE ASPIRA: *Auxiliar Administrativo (9)*

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./DOC. IDENTIFICACIÓN:
------------------	-------------------	---------	-----------------------------

MÉRITOS A VALORAR:

1. FORMACIÓN (Máximo 18,00 puntos):			
1.1. TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE: 1,00 punto			
TITULACIÓN:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	PUNTOS	
1.2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 13,40 puntos):			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS (ANEXO I)	PUNTOS
1.3. POR SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS DEL AYTO. DE CÓRDOBA, PARA CUBRIR PLAZAS DE AUX. ADMINISTRATIVO/A, 1,15 puntos c/u (Máximo 2,30 puntos):		Nº EJERCICIOS	PUNTOS
1.4. POR SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES, PARA CUBRIR PLAZAS DE AUX. ADMINISTRATIVO/A, 0,65 puntos c/u (Máximo 1,30 puntos):		Nº EJERCICIOS	PUNTOS
SUMA PUNTOS FORMACIÓN (Máx. 18,00)			

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 22,50 puntos):		
2.1. EXPERIENCIA EN AYTO. DE CÓRDOBA COMO AUX. ADMINISTRATIVO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,23 puntos (Máximo 22,50 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.2. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO AUX. ADMINISTRATIVO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,16 puntos (Máximo 15,75 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.3. EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMO AUX. ADMINISTRATIVO/A (Por cada mes completo de servicios efectivos prestados, 0,14 puntos (Máximo 13,50 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
SUMA PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 22,50)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 4,50 puntos):			
3.1. POR CADA HORA DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS, ETC., IMPARTIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INAP, COLEGIOS PROFESIONALES, IMPARTIDOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA O DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS, Y RELACIONADOS CON EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA, 0,05 puntos (Máximo 2,25 puntos):			
DENOMINACIÓN DEL CURSO, SEMINARIO, ETC.	ORGANISMO EN QUE SE IMPARTE	Nº HORAS:	PUNTOS
3.2. POR REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 50 PÁG., RELACIONADAS CON EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA, 0,20 puntos C/U (Máximo 2,25 puntos):			
DENOMINACIÓN			PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 4,50)			

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 45)	
---------------------------------------------------------------	--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 59 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE 2006, 2009 Y 2010 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 59 plazas de Auxiliar Administrativo/a, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006, 2009 y 2010. Los códigos de las plazas convocadas son los recogidos en el Decreto de Aprobación de Bases.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

3. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Auxiliar Administrativo/a.

5. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

6. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. En el impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes debiendo añadirse la siguiente documentación:

a) Justificante de ingreso de la cantidad de 10,08 € (número de cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la vigente Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

b) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles, a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as de la Corporación.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto

en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Cuestionario de 60 preguntas con 3 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Con una duración máxima de 1 hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 30.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Realización de un Supuesto Práctico, elegido por los aspirantes entre los confeccionados por el Tribunal Calificador, con una duración máxima de 2 horas, relacionado con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo II.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 20. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 4 puntos inclusive.

Decimotercera. Cada uno de los ejercicios será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «U», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, en el Departamento de Selección y Formación, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación.

ción total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la conseguida por los/as aspirantes.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético. Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la segunda parte de la Prueba Teórico-Práctica.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo supe-

rado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. NORMAS FINALES

Vigésima primera. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigésima segunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésima tercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 59 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

1. Formación (máx. 8 puntos).
 - 1.1. Por estar en posesión del título de Bachiller o equivalente: 0,40 puntos.
 - 1.2. Por cada hora de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 6,08: 0,014 puntos.
 - 1.3. La superación de ejercicios, en convocatoria pública, para la provisión de plaza igual a la que se aspira, hasta un máximo de: 1,52 puntos.
La escala de valoración será la siguiente:
Por cada ejercicio superado en la Administración Local: 0,76 puntos.
Por cada ejercicio superado en otras Administraciones: 0,38 puntos.
2. Experiencia profesional (máx. 10 puntos).
 - 2.1. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira, en

la Administración Local, hasta un máximo de 10 puntos: 2,50 puntos.

2.2 Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira, en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 7 puntos: 1,75 puntos.

2.3. Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira en Entidades Privadas, hasta un máximo de 5 puntos: 1,25 puntos.

3. Otros méritos (máx. 2 puntos).

3.1. Por cada hora impartida en cursos de Formación, Seminarios, etc. organizados por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,01 punto.

3.2. Por cada publicación, con una extensión mínima de 100 páginas, relacionada con el temario de la convocatoria y con ISBN, hasta un máximo de 1 punto: 0,10 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición deberán presentar, en el Departamento de Selección y Formación, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los documentos justificativos de los méritos únicamente se podrán presentar en el plazo señalado. Los méritos alegados y no justificados en el plazo establecido con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Másters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Admi-

nistración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 59 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

1. La Constitución Española de 1978: Características, Estructura y Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales en la Constitución Española de 1978. Garantías y suspensión de los Derechos y libertades.

2. La Corona en la Constitución Española. Funciones constitucionales del Rey, sucesión y regencia. El Refrendo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas. Formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía: significado y elaboración.

4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura. Disposiciones Generales. Organización Territorial.

5. La Administración Local. Concepto, y características. Entidades que integran la Admón. Local: concepto y clasificación. Principios constitucionales.

6. El Municipio: concepto y elementos. El padrón municipal. Servicios Mínimos Municipales.

7. La organización Municipal en los Municipios de Gran Población. Órganos de Gobierno y complementarios. Atribuciones. Organigrama Administrativo General del Ayuntamiento de Córdoba.

8. Funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.

9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas, situaciones administrativas y régimen disciplinario en el Estatuto Básico del Empleado Público.

10. El convenio único de los empleados del Ayuntamiento de Córdoba: Jornada, vacaciones, permisos y licencias.

11. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. El procedimiento administrativo: ordenación y fases.

12. Eficacia y validez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

13. Los recursos Administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

14. El Presupuesto de la Administración Local. Concepto y estructura de gastos e ingresos.

15. Recursos de la Hacienda Local: Clasificación de los ingresos en las entidades locales. Impuestos obligatorios y potestativos: Naturaleza, hecho imponible, período impositivo y devengo. Las Ordenanzas fiscales: elaboración y aprobación.

16. La Administración al servicio del ciudadano: atención al público. Acogida e información al ciudadano.

17. El Registro de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y notificaciones.

18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Vigilancia de la salud. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

19. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones y principios generales. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la función pública andaluza.

20. La ofimática en la Administración Local: Tratamientos de textos, Bases de datos y Hojas de Cálculo: Concepto y características.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Dirección General Recursos Humanos Departamento de Selección y Formación	- MODELO DE AUTOBAREMACIÓN - GRUPO "C-2" o Equivalente en Régimen Laboral -Turno Libre-	 CÓRDOBA 2016 Capital Europea de la Cultura CIUDAD CANDIDATA
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZA A LA QUE ASPIRA: Auxiliar Administrativo (59)

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./DOC. IDENTIFICACIÓN:

MÉRITOS A VALORAR:

1. FORMACIÓN (Máximo 8,00 puntos):		
1.1. POR TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE, 0,40 PUNTOS:		
TITULACIÓN:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	PUNTOS
1.2. POR CADA HORA DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO, CONFORME A LO RECOGIDO EN PUNTO 1.2. DEL ANEXO I DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, 0,014 p., (Máx. 6,08 puntos):		
	Nº HORAS	PUNTOS
TOTAL APDO. 1.2.		
1.3. POR SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PROVISIÓN DE IGUAL PLAZA A LA QUE ASPIRA (MÁX. 1,52 puntos):		
	Nº EJERC.	PUNTOS
- POR CADA EJERCICIO SUPERADO EN ADMINISTRACIÓN LOCAL 0,76 puntos		
- POR CADA EJERCICIO SUPERADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES 0,38 puntos		
SUMA PUNTOS FORMACIÓN (Máx. 8,00 puntos)		

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10,00 puntos):		
2.1. EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL (Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 2,50 puntos (Máximo 10,00 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.2. EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 1,75 puntos (Máximo 7,00 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
2.3. EXPERIENCIA EN ENTIDADES PRIVADAS (Por cada año o fracción superior de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 1,25 puntos (Máximo 5,00 puntos):	AÑO O FRACCIÓN	PUNTOS
SUMA PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 10,00 puntos)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 2,00 puntos):	
3.1. POR CADA HORA DE DOCENCIA EN CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS, ETC. ORGANIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INAP, COLEGIOS PROFESIONALES, IMPARTIDOS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTÍNUA O DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS..... 0,01 puntos (Máx. 1 punto)	
DENOMINACIÓN	PUNTOS
3.2. POR CADA PUBLICACIÓN CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 100 PÁGINAS , RELACIONADA CON EL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA Y CON ISBN 0,10 puntos (Máx. 1 punto)	
DENOMINACIÓN	PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 2,00 puntos)	

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 20 puntos)	
----------------------------------------------------------------------	--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

NOTARÍAS

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 1192/2011).

Subasta Notarial.

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco (Córdoba),

HAGO SABER

Que en mi Notaría, sita en la calle Ronda de los Muñoces, número veinticuatro, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número cuatro. Plaza de aparcamiento número cuatro, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de quince metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número cinco; izquierda, plaza de aparcamiento número tres; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 15 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.300, inscripción 1.^a

2. Urbana. Número nueve. Plaza de aparcamiento número nueve, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número diez; izquierda, plaza de aparcamiento número ocho; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 25 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.305, inscripción 1.^a

3. Urbana. Número dieciocho. Plaza de aparcamiento número dieciocho, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda,

visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número diecinueve; izquierda, plaza de aparcamiento número diecisiete; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 43 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.314, inscripción 1.^a

4. Urbana. Número diecinueve. Plaza de aparcamiento número diecinueve, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, cuarto de máquinas de extracción; izquierda, plaza de aparcamiento número dieciocho; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 45 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.315, inscripción 1.^a

5. Urbana. Número cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento número dieciséis, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de catorce metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número diecisiete; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano dos; y fondo, plaza de aparcamiento número veintinueve.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 103 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.344, inscripción 1.^a

6. Urbana. Número cuarenta y nueve. Plaza de aparcamiento número diecisiete, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número dieciocho; izquierda, plaza de aparcamiento número dieciséis; y fondo, plaza de aparcamiento número veintiocho.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 105 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.345, inscripción 1.^a

7. Urbana. Número cincuenta. Plaza de aparcamiento número dieciocho, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número diecinueve; izquierda, plaza de aparcamiento número diecisiete; y fondo, plaza de aparcamiento número veintisiete.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 107 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.346, inscripción 1.^a

8. Urbana. Número cincuenta y ocho. Plaza de aparcamiento número veintiséis, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de once metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número veintisiete; izquierda, plaza de aparcamiento número veinticinco; y fondo, plaza de aparcamiento número diecinueve.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 123 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.354, inscripción 1.^a

9. Urbana. Número sesenta y tres. Plaza de aparcamiento número treinta y uno, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número treinta y dos; izquierda, plaza de aparcamiento número treinta; y fondo, plaza de aparcamiento número catorce.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 133 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.359, inscripción 1.^a

10. Urbana. Número noventa y seis. Piso vivienda, letra B, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra A de esta misma planta y patio de luz; izquierda, piso vivienda letra C de esta misma planta; y fondo, calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-B o T-2, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-A o T-1; izquierda y fondo, tejado del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 199 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.392, inscripción 1.^a

11. Urbana. Número noventa y siete. Piso vivienda, letra C, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de noventa y un metros y noventa y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, patio de luz, portal de entrada común a todo el edificio, portal de entrada independiente para las planta sótanos y cuartos de contadores de agua y electricidad; y fondo, calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-C o T-3, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero B-D o T-4.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y sesenta centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 201 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.393, inscripción 1.^a

12. Urbana. Número noventa y ocho. Piso vivienda, letra D, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, pasillo común de entrada a todo el edificio; izquierda, patio de luz y piso vivienda letra E de esta misma planta; y fondo, calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-D o T-4, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-C o T-3; izquierda, cuarto trastero B-E o T-5; y fondo, tejado del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 203 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.394, inscripción 1.^a

13. Urbana. Número noventa y nueve. Piso vivienda, letra E, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de ochenta metros y veintidós decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra D de esta misma planta y patio de luz; izquierda, parcela número nueve; y fondo, calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-E o T-5, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-D o T-4; izquierda, cuarto trastero B-F o T-6; y fondo, tejado del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 205 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.395, inscripción 1.^a

14. Urbana. Número ciento uno. Piso vivienda, letra G, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, patio de luz y piso vivienda letra H de esta misma planta; izquierda, parcela número quince; y fondo, patio de luz.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-G o T-7, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero B-H o T-8.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 209 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.397, inscripción 1.^a

15. Urbana. Número ciento seis. Piso vivienda, letra L, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra M de esta misma planta; izquierda, patio de luz y piso vivienda letra K de esta misma planta; y fondo, vial peatonal de nueva apertura.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero B-L o T-12, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una

superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-K o T-11; izquierda, espacio a parcela número nueve; y fondo, tejado del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 219 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.402, inscripción 1.^a

16. Urbana. Número ciento veinticinco. Piso vivienda, letra C, sito en la planta segunda elevada del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, escaleras de acceso y ascensor, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, piso vivienda letra D de esta misma planta y patio de luz; y fondo, espacio a calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero 2-C o T-30, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero 2-B o T-29.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 33 del tomo 1084, libro 376, finca número 25.421, inscripción 1.^a

17. Urbana. Número ciento veintiséis. Piso vivienda, letra D, sito en la planta segunda elevada del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, escaleras de acceso y ascensor, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra C de esta misma planta y patio de luz; izquierda, piso vivienda letra E de esta misma planta; y fondo, espacio a calle de su situación.

Anejo. Le corresponde como anejo el cuarto trastero 2-D o T-31, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero 2-E o T-32; e izquierda y fondo, tejado del edificio.

Cuota de participación. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 35 del tomo 1084, libro 376, finca número 25.422, inscripción 1.^a

Titulo. Las fincas descritas anteriormente pertenecen a las entidades «Zonanoble Promociones Inmobiliarias, S.L.», y «Paz y Paz, S.L.», en pleno dominio y por mitades indivisas, las registrales número 25.300, 25.305, 25.314, 25.315, 25.346, 25.354, 25.359, 25.402, 25.421 y 25.422, perteneciéndole en nuda propiedad y por mitades indivisas las registrales número 25.344, 25.345, 25.392, 25.393, 25.394, 25.395 y 25.397,

perteneciendo el usufructo a los consortes don Diego Paz Redondo y doña Transito Huertos Carrasco, según escritura de fecha cuatro de Diciembre de dos mil ocho, otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Alberto Hita Contreras, y se han formado como fincas nuevas e independientes, mediante escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Alberto Hita Contreras, el día siete de noviembre de dos mil seis, con el número 938 de orden de protocolo.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 18 de mayo de 2011 a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de 1.097.754,04 euros, correspondiendo a la finca número 1 la suma de 14.903,72 euros, la finca número 2 la suma de 12.119,62 euros, la finca número 3 la suma de 12.635,55 euros, la finca número 4 la suma de 12.586,88 euros, la número 5 la suma de 15.125,70 euros, la número 6 la suma de 12.829,29 euros, la número 7 la suma de 12.870,11 euros, la número 8 la suma de 12.114,85 euros, la número 9 la suma de 12.676,19 euros, la número 10 la suma de 118.384,78 euros, la número 11 la suma de 140.663,82 euros, la número 12 la suma de 119.098,99 euros, la número 13 la suma de 118.393,78 euros, la número 14 la suma de 113.474,08 euros, la número 15 la suma de 118.393,78 euros, la número 16 la suma de 122.608,45 euros y la número 17 la suma de 121.874,45 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 7 de junio de 2.011, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 27 de junio de 2.011, a las 10,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de julio de 2011 a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pozoblanco, cuatro de abril del dos mil once.- El Notario.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Notaría de don José Luis García Villar, de subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 1229/2011).

Que en mi Notaría, sita en Pasaje Timón, número 7, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Dos.- Local situado en la entreplanta, según su título y en nota simple informativa obtenida por el interesado, también figura en la entreplanta, y según la información registral que se dirá en el epígrafe Cargas, figura en planta baja, del edificio sito en la calle La Carrera, marcado con el número nueve, de la ciudad de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie útil de ciento sesenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle

La Carrera, por la izquierda, con don Rafael Santiago Salto; derecha, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga; fondo, porciones de esta finca segregados de la misma, hoy de distintos propietarios y rampa de acceso, y frente, calle de su situación.

Título: Le pertenece a la entidad Grupo Informático Ragus, S.L., por compraventa formalizada por escritura otorgada en esta ciudad ante don José Andújar Hurtado, el día 23 de julio de 2008.

Cuota: Tiene una cuota de quince enteros, setecientas ochenta y tres milésimas por ciento.

Registro: Inscrita al tomo 1.000, libro 104, folio 144, finca numero 10.256, inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad numero Dos de Vélez-Málaga.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 10 de junio de 2011 a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento dieciocho mil euros (118.000 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 4 de julio de 2011, a las doce horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismo casos, la 3.ª subasta el 28 de julio de 2011 a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 4 de agosto de 2011 a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torre del Mar (Vélez-Málaga), a once de abril de dos mil once.- El Notario, José Luis García Villar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Colegio Sagrado Corazón, de aprobación del balance final de liquidación. (PP. 1206/2011).

En Archidona, Málaga, con fecha 7 de abril de 2011 en Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de todos los socios componentes de la misma, se decidió por unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo que constaba en el Orden del Día.

Balance Final de liquidación de la entidad:

Activo: 0,00 €
Pasivo: 0,00 €

Archidona, 7 de abril de 2011.- La Liquidadora, Josefa Arjona González.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Comaden Axarquía, de disolución. (PP. 1239/2011).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la entidad Comaden Axarquía Sociedad Cooperativa Andaluza acordó por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada

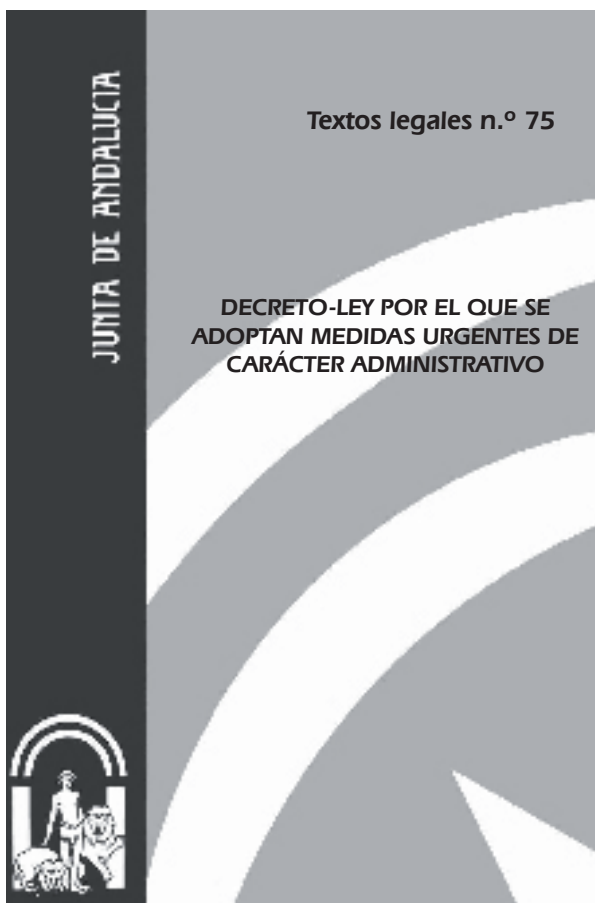
con carácter universal el 8 de abril de 2011, la disolución de la referida Cooperativa, nombrando como único Liquidador a don Ángel Fernández Pérez, con lo que se abre el proceso liquidatorio.

Vélez-Málaga, 12 de abril de 2011.- El Liquidador, Ángel Fernández Pérez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63